



CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018/2023-ORCR

El presente **Contrato Marco de Prestación de Servicios**, se celebra en los lugares y fechas señalados al final del presente Contrato, entre las personas identificadas en los numerales I y II siguientes:

- I. **Francisco José Cornejo Párraga**, mayor de edad, casado, salvadoreño, Ingeniero Industrial, con residencia en Tegucigalpa, República de Honduras, identificado con Pasaporte de la República de El Salvador número B00725348, quien actúa en su calidad de Apoderado Especial del **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**, en adelante denominado en este documento como “**el Banco**”, “**el BCIE**” o “**el Contratante**”, institución financiera multilateral de desarrollo, de carácter internacional, con personalidad jurídica, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, y creado en virtud de su Convenio Constitutivo, suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, calidad que acredita mediante Poder otorgado en instrumento público número 12, con fecha 5 de mayo de 2014, ante la Notaria María Elena Matute de Hernández, inscrito con el número 10, tomo 136 Registro Especial de Poderes del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, Tegucigalpa, Honduras.
- II. **Nelson Salvador Zuñiga Chaverri**, mayor de edad, casado, costarricense, Ingeniero en Informática, con domicilio en Cartago, Costa Rica, identificado con Cédula de Identidad número 3-0304-0217, quien actúa en su calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la entidad mercantil denominada **VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita en el Registro Nacional de la ciudad de Cartago, República de Costa Rica, bajo el número de Persona Jurídica 3-101-672206, en adelante denominada en este documento como “**el Contratista**”, calidad que acredita por medio de Certificación de Personería Jurídica número RNPDIGITAL 70161-2023, emitida con fecha 13 de enero de 2023 por el Registro Nacional de la República de Costa Rica.

Ambas entidades, que en adelante y de forma conjunta podrán denominarse en este documento y en el Anexo I como “**las Partes**”, declaran haber llegado a un acuerdo, el cual queda reflejado en el presente **Contrato Marco de Prestación de Servicios**, en adelante denominado “**el Contrato**”, cuyas cláusulas a continuación se detallan y a las cuales las Partes se obligan:

CLÁUSULA - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Forman parte integral de este documento, los siguientes documentos que de forma conjunta en adelante serán denominados como “**los Documentos Contractuales**”:

- 1.1 El presente Contrato Marco;
- 1.2 Condiciones Específicas que se detallan en el Anexo I;
- 1.3 Términos de Referencia del Proceso de Licitación No. 033/2022 denominados: “**Adquisición de Equipo, Licenciamiento y Soluciones en Nube. Proyecto para la Reducción del Gasto Público e Implementación de Mejoras a los Sistemas de Ciberseguridad y Salubridad**”, contenidos en Anexo II;
- 1.4 Propuesta Técnica y Económica, contenidas en Anexo III;
- 1.5 Disposiciones de Integridad contenido en Anexo IV;
- 1.6 Todas las modificaciones a los documentos descritos anteriormente, acordados por escrito entre las Partes con posterioridad a la suscripción del presente Contrato.

En caso de diferencia o inconsistencia entre lo dispuesto en este Contrato y las Condiciones Específicas que se detallan en el Anexo I con respecto a los Términos de Referencia y/o la



Propuesta Técnica y Económica prevalecerá lo establecido y aceptado por las Partes en virtud del presente Contrato Marco y lo dispuesto en el Anexo I.

CLÁUSULA 2.- OBJETO:

El objeto de este Contrato consiste en definir y establecer los términos y condiciones conforme con los cuales, el Banco contrata la provisión de servicios por parte del Contratista y sus obligaciones para el cumplimiento del presente Contrato. Los servicios contratados, así como las especificaciones de los mismos se encuentran detallados en la Sección 2 del Anexo I del presente Contrato.

CLÁUSULA 3.- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo y vigencia del presente Contrato, y por ende de los servicios a prestar, se encuentran detallados en la Sección 3 del Anexo I del presente Contrato.

CLÁUSULA 4.- COSTO TOTAL DEL SERVICIO:

El monto pactado por las Partes, en relación a los servicios contratados, así como sus condiciones, forma y lugar de pago, se encuentran detallados en la Sección 4 del Anexo I del presente Contrato.

CLÁUSULA 5.- INMUNIDADES, EXENCIONES Y PRIVILEGIOS:

- 5.1 Ninguna disposición contenida en el presente Contrato podrá ser interpretada como acto de renuncia por parte del Banco a los privilegios, exenciones e inmunidades concedidos tanto a dicha institución como a su personal por el Convenio Constitutivo del BCIE.
- 5.2 De acuerdo con su Convenio Constitutivo, el BCIE, sus ingresos, bienes y demás activos, lo mismo que las operaciones y transacciones que efectúe de acuerdo con dicho convenio estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros u otros de naturaleza análoga. También está exento de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho; consecuentemente los impuestos y demás contribuciones que correspondan al Contratista, derivado de los honorarios causados serán de su propia responsabilidad.

CLÁUSULA 6.- GARANTÍAS:

El Contratista se obliga con el Banco a brindar las garantías exigidas para el fiel cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con la Sección 5 del Anexo I.

CLÁUSULA 7.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

- 7.1 El Contratista deberá desarrollar el objeto del presente Contrato bajo los más altos estándares de calidad en la prestación del servicio y será el único responsable del resultado y la calidad de sus trabajos, mismos que deberán realizarse según las especificaciones aprobadas y de acuerdo con los estándares, normas y reglamentos aplicables a los servicios, y de conformidad con la Propuesta Técnica presentada.
- 7.2 El Banco tendrá en todo momento el derecho de vigilar selectivamente todo lo relacionado con la ejecución y la medición de los servicios prestados. El Contratista facilitará el ejercicio



de este derecho proporcionando oportunamente la información y documentación que le sea requerida por parte del Banco.

- 7.3 Cuando los servicios contratados no se hayan ejecutado conforme lo convenido en este Contrato, el Contratista se obliga a enmendar aquellos trabajos, servicios y/o informes señalados como inadecuados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, sin tener derecho a remuneración alguna por ello, quedando expresamente convenido que será por cuenta y cargo del Contratista todos los costos y/o gastos que pudieran ser necesarios y generarse para la reposición de los trabajos y/o servicios cuestionados, de conformidad con la presente cláusula de responsabilidad.

CLÁUSULA 8.- DISPOSICIONES POR INCUMPLIMIENTO:

- 8.1 En caso de incumplimiento por parte del Contratista al no prestar los servicios en los plazos establecidos y en las condiciones definidas de conformidad con los Documentos Contractuales, especialmente los entregables, servicios y/o productos aplicables a la presente contratación, siempre y cuando ello no se deba a razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas por el Contratista y aceptadas por el Banco, el Banco estará plenamente facultado para imponer una multa por cada día hábil de retraso en la entrega de los servicios y/o productos, de conformidad con el Cronograma de Servicios detallado en la Sección 3 del Anexo I, que se computará a razón del uno por ciento (1%) sobre el monto del Contrato, hasta un máximo de diez (10) días hábiles de retraso. Transcurridos los diez (10) días hábiles de retraso, el presente Contrato a discreción del Banco, podrá quedar sin valor ni efecto alguno y el Banco estará exento de toda responsabilidad, pecuniaria o no, derivada del mismo, ante el Contratista notificando al Contratista la decisión del Banco. El procedimiento de aplicación de la multa en caso de resultar aplicable, se detalla en el numeral 8.2 siguiente.
- 8.2 El Contratista caerá en mora de pleno derecho (por causas imputables al Contratista) respecto a los plazos de entrega por el solo vencimiento del plazo pactado. La multa será aplicada sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial en el siguiente orden de prelación: (i) Deducida en forma automática de las facturas presentadas para el cobro pendientes de pago por el Banco; (ii) Si las facturas pendientes de pago son insuficientes para cubrir el monto de la multa, el Contratista deberá hacer efectivo el pago de la multa aplicada; (iii) Ante la negativa del Contratista para cancelar los montos por concepto de la multa, dará derecho al Banco a ejecutar la Garantía de Cumplimiento por el valor respectivo, según aplique. Si lo anterior resulta insuficiente, el Contratista responderá con otros bienes hasta cubrir la totalidad de la multa.
- 8.3 No se considerará incumplimiento a los plazos de entrega y, por lo tanto, no procederá la aplicación de la multa, si el atraso se debe a razones de fuerza mayor o caso fortuito, siempre que el Contratista haya notificado oportunamente al Banco la ocurrencia de un evento de caso fortuito o fuerza mayor o de tener conocimiento de la posibilidad de que este ocurra y que sea debidamente documentado y comprobado al Banco. El Banco queda plenamente facultado para aceptar o rechazar la validez de un evento calificado por el Contratista como caso fortuito o fuerza mayor, en los términos indicados en la cláusula 24.
- 8.4 En el evento que el Banco considere que los servicios contratados, no sean satisfactorios de conformidad con los términos de los Documentos Contractuales así se lo hará saber a éste(a) por escrito, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles después de haber recibido el servicio y/o producto que dio lugar a esta apreciación por parte del Banco, indicando expresamente aquellos aspectos que a su juicio merecen un mayor desarrollo, atención o



detalle. El Contratista contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para incorporar los cambios necesarios que logren la satisfacción del Banco y solucionar el evento que generó la inconformidad que le fue notificada. En estos casos, el BCIE estará facultado para retener los pagos hasta que los servicios y/o productos sean ejecutados y entregados a satisfacción del BCIE.

- 8.5 En caso que las modificaciones incorporadas en la prestación de los servicios y/o entrega de los productos no satisfagan los resultados esperados por el Banco, éste quedará facultado para terminar anticipadamente el Contrato, procediendo a comunicarlo al Contratista, indicándole además los motivos que dieron lugar a que el BCIE adoptara dicha decisión. En este último caso, el Banco quedará exento de cualquier responsabilidad, pecuniaria o no correspondiente a los servicios, frente al Contratista, salvo el pago correspondiente a aquellos servicios y/o productos efectivamente prestados y aprobados por el Banco. La decisión que en este sentido adopte el Banco podrá ser impugnada por el Contratista mediante el procedimiento señalado en la Cláusula 19 de este Contrato. El Banco en este caso tendrá derecho a reclamarle al Contratista, daños y perjuicios que la actuación deficiente le llegare a ocasionar.
- 8.6 El Contratista acuerda y acepta expresamente que de ser objeto de la aplicación de la multa señalada en el numeral 8.1 de este Contrato, el pago de la multa no le exime de sus obligaciones contractuales. El Contratista faculta expresamente al BCIE para que éste exija conjuntamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la multa. Las Partes expresamente acuerdan y aceptan que el pago de la multa aquí pactada, no modificará o substituirá la indemnización de daños y perjuicios a la que pudiese tener derecho el Banco por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales asumidas en este Contrato por el Contratista o de cualquiera de sus empleados o por responsabilidad extracontractual del Contratista.

CLÁUSULA 9.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- 9.1 Las Partes aceptan y reconocen expresamente que en el eventual caso que el Banco fuese declarado responsable por medio de laudo arbitral en su contra, la responsabilidad máxima del Banco, ya sea en concepto de compensación, indemnización u otro similar, dicho pago, en ningún caso y bajo ningún motivo o circunstancia, excederá el monto total pactado en el presente Contrato por la prestación de los servicios.
- 9.2 El Banco, bajo ningún motivo o circunstancia, será responsable de los servicios y/o productos brindados por el Contratista o por el personal a su cargo, que efectúe actividades derivadas de este Contrato, así como tampoco será responsable de cualquier lucro cesante, daño emergente y/o cualquier tipo de daños y perjuicios, atribuibles a los servicios brindados por el Contratista.
- 9.3 El Contratista acepta y reconoce expresamente que, a primer requerimiento del Banco, deberá indemnizar, defender y mantener, por cuenta propia, libre de cualquier responsabilidad al Banco, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza, incluidos, sin limitarse a ellos, los costos y gastos que se deriven de sus actos u omisiones en la ejecución de este Contrato. La responsabilidad máxima en concepto de indemnización en ningún caso y bajo ningún motivo o circunstancia, excederá el monto total pactado en el presente Contrato por la prestación de los servicios.



9.4 Las obligaciones y las disposiciones relativas a indemnizaciones realizadas durante la vigencia de este Contrato, pactadas en esta cláusula y en cualquier otra cláusula del presente Contrato, mantendrán plena vigencia y eficacia aún después de finalizada la vigencia del presente Contrato, independientemente de la causa de dicha terminación, y serán vinculantes para cualquier sucesor o cesionario de las Partes.

CLÁUSULA 10.- ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO:

10.1 El Contratista conviene en prestar los servicios y ejecutar las tareas señaladas en los Documentos Contractuales y certifica que reúne los más altos estándares de integridad y competencia profesional, teniendo en cuenta, la naturaleza y propósito del Banco como una organización internacional y asegurando desempeñar los servicios indicados en este Contrato, se conducirá de manera consistente con lo anteriormente señalado, y conforme a las prácticas profesionales y de acuerdo con las normas de calidad reconocidas, como los últimos avances científicos y los principios de la técnica generalmente aceptados, según resulte aplicable. Deberán documentar su labor, el desarrollo de los servicios y las decisiones adoptadas de manera comprensible, adecuada y aceptable para el BCIE.

10.2 El Banco tendrá en todo momento el derecho de verificar la calidad de los servicios prestados y de los productos brindados por el Contratista y de solicitarle las modificaciones que estime pertinentes dentro del alcance de los servicios contratados.

CLÁUSULA 11.- OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:

11.1 El Contratista declara y se obliga a mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tendrá o ha tenido acceso, en virtud del presente Contrato, y que, incluye la información que haya sido proporcionada por una parte a la otra de manera escrita, ya sea por medio electrónico y/o impreso, o aquella información a la que haya tenido acceso.

11.2 El Contratista garantiza que dicha información recibirá un tratamiento estrictamente confidencial y únicamente podrá utilizarla para actividades o funciones directamente relacionadas con la prestación de los servicios contratados mediante este Contrato, quedando prohibida la divulgación, reproducción o disposición de cualquier forma de esa información suministrada o aquella a que tenga acceso o conocimiento en virtud de este Contrato. Las Partes se obligan a respetar las disposiciones contenidas en la presente Cláusula aún después de que haya concluido la vigencia del presente Contrato, o se haya dado por terminado este Contrato anticipadamente, quedando subsistente su obligación de no revelar la información que haya llegado a conocer, hasta por siete (7) años después de concluida la relación contractual.

11.3 Esta obligación de confidencialidad el Contratista la hace extensiva a todo el personal y funcionarios que utilice o estén vinculados con la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

11.4 El Contratista declara que conoce los principios básicos de Integridad, confidencialidad y disponibilidad que rigen la Política de Seguridad de la Información del Banco, disponible en la **Página Web del BCIE**, el cual como Contratista se obliga a su cumplimiento, y demás disposiciones que constituyen su marco normativo.



- 11.5 Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiéndose como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales del Banco con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información del Banco, dará derecho al Banco a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, para lo cual bastará la comunicación escrita y dirigida al Contratista.
- 11.6 Asimismo el Contratista será responsable y acuerda indemnizar y mantener indemne al Banco por los daños y perjuicios, mediatos e inmediatos que se originen, directa e indirectamente por haber revelado de cualquier forma cualquier aspecto derivado de la información que por el objeto de este Contrato sea de su conocimiento.
- 11.7 El Banco conviene mantener la confidencialidad de la información recabada o recibida por parte del Contratista en el marco de la presente contratación excepto que dicha información podrá ser revelada por el Banco de la siguiente manera (y el Contratista en este acto acepta dicha revelación): (i) a las instituciones financieras de las cuales El Banco obtiene fondos para financiar sus actividades; (ii) a sus directores, funcionarios, empleados, agentes, fiduciarios, asesores y representantes; (iii) cuando sea requerido por alguna solicitud judicial o como parte de un proceso administrativo; (iv) a cualquier buró de crédito ubicado en las jurisdicciones donde el Contratista lleve a cabo negocios; (v) en relación con el ejercicio de cualquier acción contenido en el presente o el ejercicio de los derechos aquí contenidos.
- 11.8 Asimismo el Contratista está enterado que cualquier uso indebido de la Información Confidencial a que tuviere acceso será considerado una violación a las obligaciones de confidencialidad y por tanto se hará acreedor(a) a las penas, sanciones y responsabilidad civil respecto de la reparación del daño material o la indemnización por daños y perjuicios, de conformidad con lo previsto a la legislación del país en el que se hayan ejecutado los servicios.

CLÁUSULA 12.- DISPOSICIONES REFERENTES A LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, INTEGRIDAD (ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN) Y SANCIONES

- 12.1 Para los efectos de este Contrato, se entenderá como “Acto Sancionable”, “Consecuencia Negativa de Sanciones”, “Delito fuente, subyacente, determinante, precedente o grave”, “Financiamiento del Terrorismo”, “Lavado de Activos”, “Listas de Sanciones”, y “Organismo Sancionador”, las definiciones establecidas en la Política de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Integridad y Sanciones, disponible en la **Página Web del BCIE**.
- 12.2 El Contratista se obliga a cumplir en tiempo y en forma con los requisitos que el Banco le solicite en relación con la prevención de LA/FT/FPADM, Integridad, y Sanciones. Esto incluye, sin estar limitado solo a ello, el envío al BCIE en tiempo y forma de la documentación requerida para realizar la debida diligencia, al igual que la presentación y/o actualización de información cuando el BCIE lo requiera, mientras se encuentre vigente el presente Contrato.
- 12.3 El Contratista se obliga a comunicar cualquier modificación en su estructura accionaria organizativa, de los miembros de la junta directiva, fusiones con otras empresas,



adquisiciones de o por otras empresas y cualquier información significativa mientras se encuentre vigente el presente Contrato.

- 12.4 El Contratista autoriza al BCIE, y lo faculta sin restricción alguna, para efectuar y actualizar las búsquedas en los sistemas y bases de datos disponibles de los directivos, funcionarios, empleados, representantes y agentes que mantengan una relación con el BCIE, derivada del presente Contrato, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la Política del BCIE en materia de LA/FT/FPADM, Integridad y Sanciones.
- 12.5 El Contratista reportará cualquier señal de alerta o banderas rojas identificadas durante la ejecución del presente Contrato, a través del **Canal de Reportes del BCIE**.
- 12.6. Es obligación del Contratista cautelar la idoneidad de los directivos, funcionarios, empleados, representantes, agentes, subcontratistas u otros terceros sujetos a su control o a su influencia, que tengan relación directa o indirecta con la prestación de los servicios contratados. Esto incluye, sin estar limitado a ello, el cumplimiento de los procesos de debida diligencia que se definen en leyes y estándares internacionales reconocidos en materia de Gestión de Riesgo de LA/FT/FPADM, Integridad y Sanciones, así como búsquedas realizadas en las Listas de Sanciones. El Contratista exonera al BCIE de cualquier responsabilidad imputable al Contratista, por falta de aplicación de los procesos de debida diligencia por parte del Contratista, que deriven en una relación con una contraparte que presente indicios de vinculación con el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo o de un Delito fuente, subyacente, determinante, precedente o grave.
- 12.7. El Contratista en la ejecución del presente Contrato, así como cualquiera otra persona en una condición análoga, referidos también como “contrapartes y sus relacionados”, deberán abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como práctica prohibida, según las disposiciones contenidas en el Anexo IV que declara que conoce y se adhiere a su estricto cumplimiento.
- 12.8. En cumplimiento de la normativa interna, en caso de incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta cláusula, el Banco se reserva el derecho de tomar las medidas pertinentes para cumplir con la misma, incluyendo, pero no limitándose a: (i) retener, suspender o cancelar definitivamente, sin responsabilidad alguna de su parte, cualquier pago que deba hacer en virtud y al amparo del presente Contrato, en el tanto en que el Contratista no cumpla fiel y puntualmente con estas disposiciones; (ii) solicitud de restituir los fondos utilizados indebidamente o desviados directa o indirectamente, entre otros.
- 12.9. Durante la vigencia del Contrato si el Contratista, sus accionistas, directivos, ejecutivos, funcionarios, administradores, personal adscrito al servicio objeto del presente Contrato y/o partes relacionadas, muestran indicios de actividades relacionadas con Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo o Delito fuente, subyacente, determinante, precedente o grave, que sean del conocimiento del BCIE, este podrá informarlo a las autoridades competentes y tomará todas las medidas adicionales que sean necesarias, según lo dispuesto en su normativa interna.

CLÁUSULA 13.- EVALUACIÓN DE OCURRENCIAS DE SANCIONES



- 13.1 El BCIE enviará por escrito una notificación al Contratista sobre la ocurrencia de sanciones para suspender de inmediato, parcial o totalmente, el cumplimiento del Contrato, según lo determine el exclusivo criterio del BCIE.
- 13.2 Dentro del plazo no mayor a diez (10) días calendario, contado a partir del primer día hábil siguiente a la entrega de la notificación referida en el párrafo anterior, el BCIE hará todos los esfuerzos razonables para: (a) Discutir de buena fe el impacto de la Ocurrencia de Sanciones; y (b) Evaluar y discutir de buena fe las posibles soluciones para mitigar las consecuencias potencialmente negativas de la Ocurrencia de Sanciones.
- 13.3 Durante el plazo de diez (10) días antes indicado y si después de evaluar la situación como se indica en el literal (b) anterior, el BCIE realiza una Determinación de Consecuencia Negativa de Sanciones, entonces en ambos casos el BCIE queda plenamente facultado y tendrá derecho a abstenerse a ejecutar cualquier Acción Contractual Contemplada, sin responsabilidad alguna de su parte, reservándose además el derecho de terminar anticipadamente el Contrato, según se determine a discreción exclusiva del BCIE.
- 13.4 Para los efectos de la presente cláusula, se entenderá como Acción Contractual Contemplada como cualquier transacción, gestión, actividad o pronunciamiento en relación con la ejecución y desarrollo del presente Contrato. Estas podrían ser, sin estar limitadas a, transferencias, pagos, desembolsos, recepción de productos, bienes, servicios y/o cualquier gestión que se derive del presente Contrato.

CLÁUSULA 14.- PRINCIPIOS ÉTICOS

Declara el Contratista que conoce los valores éticos y principios institucionales que prevalecen en el BCIE, en el marco del Código de Ética, disponible en la [Página Web del BCIE](#), y en consecuencia se obliga a su observancia y cumplimiento sin ninguna restricción; cualquier incumplimiento de dicha norma dará derecho al Banco a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad alguna de su parte, sin perjuicio de las acciones penales y civiles que sean pertinentes.

CLÁUSULA 15.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

- 15.1 El Contratista y el personal adscrito al servicio objeto del presente Contrato conocen, aceptan y entienden que no tienen relación laboral alguna con el Banco. Sin excepción alguna, todos los aspectos de tipo laboral del Contratista serán ajenos al BCIE.
- 15.2 En consecuencia, serán de la exclusiva responsabilidad del Contratista: a) Cubrir las cargas sociales, seguros y previsiones laborales de cualquier índole a su favor de todos sus representantes, agentes o empleados que designe para la ejecución del presente Contrato; b) Asumir la obligación de pagar liquidaciones, multas y penalizaciones que le sean impuestas por las autoridades competentes por el incumplimiento de sus obligaciones laborales, de seguridad social, previsional y fiscal, de su personal asignado para la prestación de los servicios contratados; c) Mantener vigentes los seguros respectivos para responder directamente por los accidentes que pudiera sufrir su personal en la ejecución de los trabajos asignados; y d) Responder por los incumplimientos a las medidas de seguridad y salud ocupacional de su personal.
- 15.3 Las Partes declaran expresamente que la naturaleza de la prestación del servicio constituye una actividad únicamente de orden comercial, por lo que existirá notoria independencia en la función del Contratista en la prestación de sus servicios, sujeta



únicamente a lo pactado en el presente Contrato. El Contratista y el personal adscrito al servicio objeto del presente Contrato no tendrá la obligación de cumplir horario o jornada alguna, ni estará bajo subordinación laboral del BCIE; por tanto, no se obliga a ejercer exclusividad en la prestación de servicios para con el Banco. Por lo anterior, el Contratista reconoce y acepta que no se está sujeto a la legislación laboral, por ser un Contratista independiente, la cual asume el riesgo comercial de su actividad. Por lo antes expuesto, las vinculaciones de las Partes se regirán por las disposiciones civiles y mercantiles que les sean aplicables.

CLÁUSULA 16.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Todos los estudios, informes, gráficos, planos, libros, folletos y cualquier otra literatura o documentos, material de audio, audiovisual, fotografías, ilustraciones, imágenes, programas informáticos (software) y bases de datos, que se generen, obtengan o produzcan durante la ejecución del presente Contrato, para la realización del mismo o que resulte de él, ya sea que consten en medios escritos, electrónicos de cualquier naturaleza, cintas magnéticas o en cualquier otro medio o instrumento, son y serán propiedad exclusiva del Organismo Ejecutor.

No obstante, si el o los materiales antes indicados estuvieren sujetos a alguna protección por derechos de propiedad intelectual del Contratista, se entenderá que estos fueron creados por encargo en la ejecución del presente Contrato y, por lo tanto, los derechos patrimoniales se considerarán cedidos por el Contratista a favor del Organismo Ejecutor, quedando el Organismo Ejecutor desde ya autorizado para la divulgación en la forma como considere conveniente.

CLÁUSULA 17.- LIMITACIÓN DE PUBLICIDAD:

El Contratista no hará referencia al presente Contrato, ni a aspecto alguno del mismo, en su publicidad comercial, en términos tales que se afirme o se dé a entender que los servicios provistos por el Contratista son avalados o preferidos por el Banco o que son considerados por el Banco como superiores a otros servicios similares. No obstante, podrá incluir la referencia en su currículo de clientes de este tipo de servicios.

CLÁUSULA 18.- REPRESENTANTES DESIGNADOS, COMUNICACIONES:

18.1 Las Partes a través de sus representantes legales y/o apoderados identificados en el preámbulo de este Contrato, acuerdan que para efectos de la suscripción del presente Contrato, de cualquier modificación en los términos del mismo que se haga necesaria, informará a la otra por escrito sobre cualquier cambio en su representación.

18.2 Cualquier comunicación que una de las Partes deba hacer a la otra, en relación con este Contrato, podrán ser ejecutadas por sus representantes legales y/o apoderados, o por las personas designadas por las Partes en este numeral. La comunicación se tendrá por efectuada cuando sea entregada personalmente, o por servicio de mensajería, por correo electrónico o postal en las direcciones siguientes:

Para el Banco:	Banco Centroamericano de Integración Económica
Dirección Postal:	Banco Centroamericano de Integración Económica Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras, Apartado Postal 772, Tegucigalpa, MDC, Honduras
Teléfono:	(504) 2240-2243



Atención: Álvaro Alfaro Gutiérrez, Oficial Jefe de País Costa Rica
Correo Electrónico: aalfaro@bcie.org

Para el Contratista: VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANÓNIMA
Dirección: SAN JOSE-CURRIDABAT DE PLAZA DEL SOL, 200 METROS SUR Y
25 METROS ESTE, FRENTE A LA EMBAJADA DE BOLIVIA.

Atención: Nelson Salvador Zuñiga Chaverri
Teléfono: (506) 2234-2682
Correo Electrónico: nzuniga@vinet.co.cr

CLÁUSULA 19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Este Contrato podrá darse por terminado antes de la fecha pactada por cualquiera de las causales siguientes:

- 19.1 Por acuerdo mutuo por escrito de las Partes, en cualquier momento, y sin responsabilidad entre las Partes. En tal evento, el Banco reconocerá y pagará al Contratista solo aquellas remuneraciones a las que tenga derecho el Contratista hasta ese momento conforme las estipulaciones del Anexo I, y solo en proporción al avance efectivo de las actividades a cargo del Contratista aceptadas por el BCIE. Corresponderá al Contratista demostrar el estado de avance de dichas actividades.
- 19.2 A solicitud de una de las Partes, por motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y aceptado por la otra parte, que imposibilite la continuación del servicio.
- 19.3 Por el incumplimiento del Contratista de las obligaciones consignadas en el presente Contrato, incluyendo las disposiciones establecidas en la Política de Gestión de Riesgo de LA/FT/FPADM, Integridad y Sanciones y su normativa relacionada, y sin responsabilidad alguna de parte del Banco.
- 19.4 Por la determinación de una Consecuencia Negativa de Sanciones para el BCIE conforme al procedimiento establecido en la Cláusula 13 del presente Contrato.
- 19.5 Por la designación del Contratista en alguna Lista de Sanciones reconocidas por el BCIE, conforme se definen en la Cláusula 12 de este Contrato, realice cualquier transacción u otras acciones ejecutadas producto del presente Contrato que constituyan Actos Sancionables o tenga negocios, o inicie o realice transacciones que son Actos Sancionables.
- 19.6 Por decisión unilateral del BCIE, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna de su parte, o por causas imprevistas que hicieren imposible para el BCIE continuar la contratación de los servicios asignados. En tal evento, el Banco dará aviso al Contratista con al menos quince (15) días calendario de anticipación a la terminación del Contrato, y reconocerá únicamente los honorarios que al día de terminación fuesen efectivos por la prestación del servicio.

CLÁUSULA 20.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: ARBITRAJE

Todas las desavenencias que deriven del presente Contrato o que guarden relación con éste, que no puedan ser previamente resueltas de manera amigable por las Partes, serán resueltas definitivamente de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio



Internacional por un árbitro nombrado conforme a este Reglamento. El idioma del arbitraje será el español y el arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras.

Por lo tanto, las Partes hacen expresa su renuncia de someter dichas controversias a la justicia ordinaria. La Ley sustantiva a utilizar será la de la República de Honduras. Los honorarios y gastos del arbitraje serán a cargo de las Partes según la tarifa establecida.

Las Partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte de buena fe y sin demora alguna.

CLÁUSULA 21.- CONSTANCIA DE MUTUO BENEFICIO:

El Banco y el Contratista dejan manifestación expresa que las disposiciones contenidas en el presente Contrato son el resultado de negociaciones efectuadas de buena fe entre las Partes, las cuales les favorecen y benefician mutuamente.

CLÁUSULA 22.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

La supervisión y coordinación de los aspectos temáticos y de logística de los servicios prestados, serán de conformidad con lo establecido en la sección 6 del Anexo I.

CLÁUSULA 23.- ACUERDO TOTAL Y FINAL:

- 23.1 El presente Contrato y sus Anexos constituye el acuerdo final, único y exclusivo entre el Banco y el Contratista y reemplaza cualquier comunicación, entendimiento o acuerdo verbal o escrito de carácter previo entre las Partes, y cualesquiera otros entendimientos expresos o implícitos entre las Partes relativos al objeto y materia del presente Contrato.
- 23.2 En caso de que fuera requerida alguna modificación del presente Contrato para el mejor cumplimiento de su objeto, estará sujeto a las negociaciones entre las Partes y debidamente aprobadas por las instancias del Banco correspondientes. La modificación deberá formalizarse mediante Addendum debidamente suscrito por el Banco y por el Contratista.

CLÁUSULA 24.- CESIÓN:

El Contratista, a través de su representante, por este medio expresamente declara que el presente Contrato y/o los derechos y obligaciones derivados del mismo podrán ser cedidos o transferidos, total o parcialmente por el Banco sin ser obligatoria la autorización o aviso previo del Contratista. Asimismo, el Contratista reconoce que no podrá, sin contar con la autorización previa y por escrito del Banco, ceder el presente Contrato y/o los derechos y obligaciones derivados del mismo.

CLÁUSULA 25.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

Para los efectos del presente Contrato Marco y los Documentos Contractuales, se definen como fuerza mayor aquellos acontecimientos imprevistos e inevitables, de origen natural o humano, que hagan imposible el cumplimiento de las obligaciones pactadas. El caso fortuito se define como aquellos eventos impredecibles, o en caso de ser previsibles, son en todo caso inevitables e incontrolables, como los sucesos producidos por la naturaleza, que repercutan sobre las



actividades del Contratista con relación al Contrato, ajena a la voluntad de las Partes. Lo anterior no exime al Contratista de su deber de diligencia, ni de los deberes de previsión.

CLÁUSULA 26.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente Contrato se registrará, interpretará y ejecutará de conformidad con las leyes de la República de Honduras.

CLÁUSULA 27.- RENUNCIA Y SOBREVIVENCIA:

27.1 Las Partes, en las calidades con que actúan, declaran que, si una disposición de este Contrato o sus anexos fuese declarada nula, ilegal o no ejecutable, por cualquier causa, el Contrato permanecerá en plena vigencia y ninguna de las demás disposiciones serán afectadas por dicha invalidez, ilegalidad o no ejecutabilidad, y todas y cada una de ellas mantendrán sus efectos legales. El eventual vacío que se produjera como consecuencia de ello, se subsanará mediante un arreglo entre las Partes.

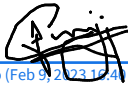
27.2 Se conviene que, en caso de terminación del presente Contrato, se mantendrán vigentes aquellas cláusulas que establecen obligaciones entre las Partes posteriores a la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA 28.- FIRMA DEL CONTRATO EN JURISDICCIONES DISTINTAS Y HOJAS SEPARADAS:

El presente Contrato podrá ser firmado por las Partes en jurisdicciones distintas, sin afectar su validez y eficacia; asimismo podrá ser firmado por las Partes en hojas separadas, mismas que anexas al presente Contrato, conformarán la totalidad del mismo.

CLÁUSULA 29.- ACEPTACIÓN FINAL:

El Banco y el Contratista aceptan el presente Contrato en lo que a cada uno de ellos concierne, comprometiéndose a cumplirlo en todos sus extremos y suscriben el presente documento en señal de conformidad, constancia y ratificación, en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte, en el lugar y fecha mencionados, bajo las firmas correspondientes en el presente documento.


Francisco Cornejo (Feb 9, 2023 16:41 CST)


NELSON ZUNIGA CHAVERRI (Feb 9, 2023 16:10 CST)

**BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACIÓN ECONÓMICA
BCIE**

Nombre: Francisco José Cornejo Párraga
Cargo: Gerente de Servicios Generales y Control Financiero
Lugar: Tegucigalpa, Honduras
Fecha: Feb 9, 2023

**VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANÓNIMA
EL CONTRATISTA**

Nombre: Nelson Salvador Zuñiga Chaverri
Cargo: Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma
Lugar: Cartago, Costa Rica
Fecha: Feb 9, 2023







ANEXO I AL CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018/2023-ORCR

DECLARACIONES PREVIAS Y GARANTÍAS:

El Contratista certifica y garantiza:

- I. Que es una sociedad debidamente constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Nacional del referido país.
- II. Que su Representante Legal y firmante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para celebrar el referido **Contrato Marco de Prestación de Servicios** y el presente Anexo, conjuntamente "**el Contrato**" en nombre y representación de la sociedad.
- III. Que ha adoptado todas las resoluciones necesarias de carácter corporativo o de cualquier otra naturaleza a fin de contar con la autorización respectiva para la suscripción del Contrato y que sus estatutos sociales la facultan para llevar a cabo la celebración del mismo.
- IV. Que tiene los conocimientos profesionales y técnicos en la materia necesarios para desarrollar todas las actividades legalmente posibles y necesarias para cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y contraídas en este Contrato.
- V. Que la celebración, entrega y cumplimiento del presente Contrato: (i) no viola ninguna ley, reglamento, decreto, acuerdo o ninguna otra clase de disposición legal; (ii) no constituye, una violación o incumplimiento a ninguna clase de obligación contractual que haya asumido y (iii) cuando hayan sido debidamente suscritos y entregados, el presente Contrato y sus Anexos, constituirán documentos válidos y obligatorios bajo sus términos y condiciones.
- VI. Que está legalmente autorizado y tiene las facultades legales para la prestación de servicios en relación con el objeto del Contrato el cual no viola ningún Derecho de terceras partes.
- VII. Que los bienes o servicios ofrecidos por el Contratista no provienen, ni se encuentran vinculados, con Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo o Delitos fuente, subyacente, determinante, precedente o grave.
- VIII. Que las remuneraciones que pagará el BCIE, no serán destinadas a financiar el lavado de activos, terrorismo, prácticas prohibidas, Actos Sancionables u otra actividad ilícita.
- IX. En atención a la naturaleza de su actividad económica y/o su ordenamiento jurídico aplicable, que ha adoptado, implementado y mantiene vigentes políticas, normativas, procedimientos y/o controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de todas las leyes y estándares internacionales aplicables en materia de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Integridad (Antifraude y Anticorrupción) y Sanciones.
- X. Garantiza que: (a) Según su real saber y entender, ninguno de sus directivos, funcionarios, empleados, agente o representante es una Persona Sancionada, entendiéndose como cualquier persona, natural o jurídica, que: (i) se encuentre en cualquier Lista de Sanciones; (ii) que se encuentre controlado por o sea propiedad de cualquier persona en una Lista de Sanciones; (iii) haya sido considerado culpable por Actos Sancionables; (iv) se encuentre ubicado, organizado o residente en un País Sancionado; y (v) quien, conforme a opinión razonable del BCIE represente un riesgo para el BCIE o alguna de sus fuentes de recursos vinculados a los servicios. (b) Que, al momento de este Contrato, no está ubicado, organizado o es residente en un país o territorio sujeto a sanciones de cualquier Organismo Sancionador.



EL BANCO certifica y garantiza:

- I. Que es una institución financiera multilateral de desarrollo, de carácter internacional, con personalidad jurídica, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, creado en virtud de su Convenio Constitutivo, suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.
- II. Que su apoderado y firmante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para celebrar el Contrato en su nombre y representación.
- III. Que la celebración, entrega y cumplimiento del presente Anexo de Contrato: (i) no viola su Convenio Constitutivo y demás políticas y reglamentos internos mediante la cual se rige la Institución que representa; (ii) no constituye una violación o incumplimiento a ninguna clase de obligación contractual que haya asumido, y (iii) cuando hayan sido debidamente suscritos y entregados, el presente Anexo de Contrato constituirá documento válido y obligatorio bajo sus términos y condiciones.

SECCIÓN 1.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Son Documentos Contractuales los identificados en la CLÁUSULA PRIMERA del **Contrato Marco de Prestación de Servicios** y forman parte integral del Contrato.

SECCIÓN 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

2.1. Objeto del Contrato

El objeto del presente Contrato consiste en definir los términos y condiciones conforme los cuales el BCIE contrata la prestación de los servicios profesionales del Contratista para la adquisición de bienes tangibles e intangibles en forma de soluciones en nube, equipo de cómputo y equipo de grabación de audio y video, que mitiguen las amenazas de ataques del Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República, con el fin de garantizar la estabilidad de la información.

2.2. Alcance de los Servicios

El Contratista, en el marco de los servicios contratados, ejecutará los servicios conforme se describen detalladamente en los numerales 1.3 y 1.6 de los Términos de Referencia, que incluye, mas no se limita a las actividades a realizar por el Contratista y los respectivos entregables. El equipo de trabajo que asigne el Contratista para la ejecución de los servicios deberá cumplir con los perfiles, requerimientos y responsabilidades establecidos en el numeral 1.5 de los Términos de Referencia.

Los servicios se desarrollarán conforme las especificaciones requeridas por el BCIE. El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia, la metodología y condiciones de servicios incluidos en su Propuesta Técnica y Económica.

2.3. Obligaciones del Contratista

- a) Cumplir con los Términos de Referencia, Propuesta Técnica y Económica y demás condiciones que queden expresadas en el presente Contrato.
- b) Aceptar la supervisión y vigilancia del BCIE, según corresponda, y atender las observaciones y/o recomendaciones del BCIE.
- c) Se compromete a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar el acceso a las instalaciones sólo al personal autorizado. Asimismo, deberá cumplir con todos los



requisitos de bioseguridad y de la seguridad interna que el Banco considere convenientes.

2.4. Obligaciones del Banco

- a) Proveer la información (verbal o escrita) y documentación disponible para el desarrollo de los análisis y estudios requeridos dentro del marco de los servicios solicitados.
- b) Proporcionar el espacio correspondiente para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

SECCIÓN 3.- PLAZO Y VIGENCIA:

- 3.1 El plazo para la prestación de los servicios será de doce (12) meses, contado a partir de la orden de inicio que otorgue el BCIE. Dicho plazo podrá ser ampliado, de común acuerdo y a discreción exclusiva del Banco.
- 3.2 Siempre que existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifiquen y respecto de las cuales exista acuerdo escrito entre el Banco y el Contratista, el plazo otorgado en este Contrato, podrá ampliarse por el tiempo prudencial que se estime necesario para que el Contratista logre concluir las labores a su cargo, sin modificar el costo total estipulado en la Sección 4 del Presente Contrato.
- 3.3 El Contrato Marco y sus Anexos entrará en plena vigencia y será legalmente vinculante entre las Partes a partir de la última fecha en que éste sea firmado por cualquiera de las Partes, expresado al pie de las respectivas firmas, y permanecerá vigente mientras haya obligaciones pendientes de cumplir por cualquiera de las Partes.
- 3.4 **Cronograma de Servicios:** El Contratista desarrollará los servicios conforme al Cronograma de Servicios propuesto y aceptado por el BCIE, y según se detalla en el numeral 1.8 de los Términos de Referencia. En el evento que las Partes acuerden una ampliación al plazo del Contrato, se prorrogarán de forma correlativa los plazos indicados en el Cronograma de Servicios.

SECCIÓN 4.- COSTO TOTAL Y FORMA DE PAGO:

- 4.1 **Costo Total:** Por la óptima prestación de sus servicios, el Banco pagará al Contratista la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS (US\$259,600.60)**, moneda de Estados Unidos de América, conforme se desglosa en la Forma de Pago, señalada en la presente Cláusula de este Anexo. Dicho monto será la única remuneración que el Banco reconoce y pagará al Contratista, siendo este responsable por el pago de cualesquiera otros gastos en que deba incurrir para la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato.

4.2 **Forma de Pago.**

El pago señalado en el numeral 4.1 será efectuado por el Banco, de la siguiente forma:

- Primero Pago: US\$77,880.18 que representa el 30% del monto total del Contrato, contra entrega y aceptación del ítem 1 al ítem 5 establecidos en los Términos de Referencia.
- Segundo Pago: US\$77,880.18 que representa el 30% del monto total del Contrato, contra entrega y aceptación del ítem 6 al ítem 7 establecidos en los Términos de Referencia.



- Tercer Pago: US\$103,840.24 que representa el 40% del monto total del Contrato, contra entrega y aceptación del ítem 8 establecido en los Términos de Referencia.

El BCIE realizará los respectivos pagos por medio de transferencias bancarias, a la cuenta bancaria que designe el Contratista en para tal efecto.

4.3 Único Pago. El monto pactado en este artículo resume y agota todos los compromisos de naturaleza económica y pecuniaria contraídos por el Banco con el Contratista.


SECCIÓN 5.- GARANTÍAS:

5.1 Garantía de Cumplimiento y Ejecución: El Contratista deberá otorgar al Banco una Garantía Bancaria con un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, y deberá entregarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, y su vigencia deberá ser superior en dos (2) meses al plazo del Contrato establecido en la Sección 3.1. de este Anexo. La Garantía Bancaria podrá ser constituida mediante garantía bancaria emitida por instituciones financieras aceptadas por el BCIE. Asimismo, podrá ser constituida por fianza emitida por una aseguradora que sea elegible para el BCIE, de acuerdo con sus políticas internas. Dicha garantía no podrá ser endosada en ningún caso por el Contratista y será mantenida en custodia del BCIE y devuelta al Contratista una vez que se cumpla a satisfacción con el servicio convenido con el Banco y se efectúe la aceptación respectiva.

5.2 El Contratista, garantiza al BCIE, brindar los servicios en los términos señalados en el presente Anexo, bajo las condiciones propuestas y cumpliendo con los estándares establecidos en su Propuesta Técnica y Económica.

SECCIÓN 6.- SUPERVISIÓN:

La supervisión y coordinación de los servicios estarán a cargo de del Ministerio de la Presidencia, quien a su vez delegará la supervisión técnica en el Departamento de Tecnologías de la Información de la Presidencia de la República, y por parte del BCIE, la oficina de representación de Costa Rica, encargados de coordinar las diferentes actividades por parte del BCIE y de recibir a satisfacción los servicios y productos a cargo del Contratista, además de mantener contacto durante la ejecución de las actividades a su cargo.


Francisco Cornejo (Feb 9, 2023 16:40 CST)


NELSON ZUNIGA CHAVERRI (Feb 9, 2023 16:10 CST)

**BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACIÓN ECONÓMICA
BCIE**

Nombre: Francisco José Cornejo Párraga
Cargo: Gerente de Servicios Generales y Control Financiero
Lugar: Tegucigalpa, Honduras
Fecha: Feb 9, 2023

**VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANÓNIMA
EL CONTRATISTA**

Nombre: Nelson Salvador Zuñiga Chaverri
Cargo: Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma
Lugar: Cartago, Costa Rica
Fecha: Feb 9, 2023


Francisco Cornejo (Feb 9, 2023 16:40 CST)



BCIE



Banco
Centroamericano
de Integración
Económica

Términos de Referencia

Adquisición de Equipo, Licenciamiento y
Soluciones en Nube

Proyecto para la Reducción del Gasto
Público e Implementación de Mejoras a los
Sistemas de Ciberseguridad y Salubridad.

Licitación Pública

033/2022

noviembre/2022

Índice

Información Institucional	1
Condiciones de los Términos de Referencia	1
1. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS	2
1.1 Antecedentes	2
1.2 Propósito u Objetivo Adquisición	2
1.3 Alcance de los Bienes y Servicios	2
1.4 Experiencia General y Específica Requerida del Proveedor	17
1.5 Experiencia del Equipo de Trabajo Requerido	18
1.6 Entregables	19
1.7 Plazo de la Contratación/Tiempo de entrega	20
1.8 Cronograma de Ejecución de la Contratación	21
1.9 Garantías	21
1.10 Obligaciones del Proveedor	21
1.11 Obligaciones del Banco	21
1.12 Honorarios y Forma de Pago	22
1.13 Inmunidades, Extensiones y Privilegios	22
1.14 Coordinación Supervisión de los Servicios	22
2. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	23
2.1 Forma de Evaluación de la Oferta	23
2.2 Evaluación Técnica 80%	23
2.3 Evaluación Económica 20%	23
2.4 Forma de Presentación de la Oferta	24
2.5 Contenido de la Oferta Técnica	24
2.6 Documentación de Cumplimiento	25
2.7 Contenido de la Oferta Económica	25
2.8 Idioma de la Oferta	26
2.9 Forma de Presentación de la Oferta	26
2.10 Fecha Límite de Presentación de las Ofertas	26
2.11 Coordinación y Plazo de Consultas	27
2.12 Validez de las ofertas	27
3. NORMAS GENERALES	27
3.1 Estándares de Desempeño	27
3.2 Derechos del Banco	28

3.3	Razones de Descalificación de Ofertas	28
3.4	Prohibiciones	29
3.5	Protestas o Apelaciones sobre el proceso de Adjudicación	29
3.6	Cláusula de Confidencialidad	29
3.7	Aceptación del Código de Ética	29
3.8	Anexos	30

Información Institucional

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) es una institución financiera multilateral de desarrollo, que tiene como objeto promover la integración económica y el desarrollo económico y social equilibrado de la región centroamericana, que incluye a los países fundadores y a los países regionales no fundadores, atendiendo y alineándose con los intereses de todos los socios.

El BCIE surgió en 1960 como brazo financiero de la integración y el desarrollo de Centroamérica, siendo un organismo Sui Generis tanto por la amplitud de campos en que tiene competencia o puede desarrollar en sus operaciones, como por su objeto y principios fundacionales. Desde esa fecha, hasta entonces el BCIE ha contado con la dirección de personas visionarias que con su liderazgo han hecho realidad los propósitos para los cuales el BCIE fue creado.

El BCIE cuenta con 15 países socios:

- Países fundadores: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica
- Países regionales no fundadores: Panamá, República Dominicana y Belice
- Países extrarregionales: México, República de China (Taiwán), Argentina, Colombia, España, Cuba y Corea.

El BCIE tiene su sede en Tegucigalpa, Honduras con oficinas de representación en Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, la República de China (Taiwán), República de Corea y República Argentina. Para mayor información visite el sitio web del BCIE, www.bcie.org

Condiciones de los Términos de Referencia

El presente documento de Términos de Referencia es propiedad del BCIE, y su contenido no podrá ser reproducido por medios mecánicos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, el BCIE se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente licitación pública.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga al BCIE a concretar ninguna contratación.

Los presentes Términos de referencia, así como la propuesta técnica y económica presentada por el oferente seleccionado formarán parte de los anexos del contrato a ser suscrito para los servicios requeridos.

1. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las políticas de austeridad y reducción del gasto público aplicados durante los últimos años en Costa Rica, se han priorizado las necesidades de las instituciones públicas y las principales rebajas presupuestarias se han concentrado en la adquisición de bienes y equipo tecnológico.

En virtud de lo anterior, los sistemas de seguridad informática se han visto como un “bien lujo” y no se les ha brindado la importancia que realmente merecen, dado que se han interpuesto otras prioridades para la asignación de los recursos públicos.

Como consecuencia de esto, Costa Rica a partir de abril de 2022 ha sido víctima de ataques cibernéticos y hackeos de información, principalmente en el Ministerio de Hacienda, la Caja Costarricense de Seguro Social y otras entidades públicas, tal es la magnitud de los ataques, que la actual Administración declaró emergencia nacional para contrarrestar los ciberataques puesto que, se han comprometido datos sensibles, incluso información de los habitantes que no es considerada como información pública.

En este sentido, de acuerdo con la naturaleza del Ministerio de la Presidencia y la Presidencia de la República, se debe garantizar la adecuada seguridad de la información, debido a que se resguardan documentos de interés nacional que respaldan la toma de decisiones de las autoridades que conforman ambas entidades.

De continuar comprometiendo la seguridad de la información, se compromete totalmente la calidad del servicio que se debe brindar a la ciudadanía, obstaculizando la toma de decisiones efectiva para la ejecución de políticas públicas en beneficio de la población.

1.2 Propósito u Objetivo Adquisición

1.2.1 Fortalecimiento del sistema de Ciberseguridad por medio de la adquisición de bienes tangibles e intangibles en forma de soluciones en nube, equipo de cómputo y equipo de grabación de audio y video, que mitiguen las amenazas de ataques del Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República, con el fin de garantizar la estabilidad de la información.

1.3 Alcance de los Bienes y Servicios

Partida 1 - Ítem 1 al Ítem 8

ÍTEM 1
Descripción del producto
La administración busca una solución que permita visualizar los servicios de nube autorizados y no autorizados que se están empleando, ver quién los está usando e identificar el riesgo potencial.

ÍTEM 1
Secure Web Gateway
La solución debe de revisar el proxy e inspección del tráfico web (incluido el descifrado del tráfico SSL (HTTPS))
Debe de poder habilitar el filtrado web por dominio o categoría (filtrado SIG por URL)
Estar en la capacidad de crear listas personalizadas de bloqueo/permisión de dominios
Estar en la capacidad de crear listas personalizadas de bloqueo/permisión de URL
Debe de bloquear archivos según el motor AV y la defensa contra malware
Debe de permitir un análisis de malware (sandbox) en archivos sospechosos 500 veces por día
Cloud access security broker
Debe de tener la capacidad de detección de aplicaciones en la nube, puntuación de riesgos, bloqueo o controles de actividad
La solución debe de escanear 2 aplicaciones y eliminar el malware de las aplicaciones de almacenamiento de archivos basadas en la nube
DNS-layer security
La solución debe bloquear dominios con malware, phishing, botnet u otros elementos de alto riesgo
Cloud delivered firewall
Estar en la capacidad de crear políticas de capa 3/capa 4 para bloquear IP, puertos y protocolos específicos
Debe de incluir la opción de protección de capa 7, incluido un sistema de prevención de intrusos, se puede licenciar por aparte
Data loss prevention
Debe de habilitar en el futuro las capacidades de inspección y bloqueo de DLP en línea para proteger los datos confidenciales, mediante un licenciamiento independiente
Remote browser isolation
Debe de proporcionar acceso seguro a sitios riesgosos, aplicaciones web y todos los destinos web
XDR and threat intelligence
La solución debe de utilizar datos de seguridad de productos cruzados de SecureX (o similar) y acciones de respuesta automatizadas
Debe permitir el acceso a los datos profundos de dominio, IP y ASN del fabricante para investigaciones rápidas
Traffic forwarding
Debe de estar en la capacidad de reenviar DNS externo para cobertura dentro de la red y dispositivos fuera de la red
User attribution
Estar en la capacidad de crear políticas y vea informes por red, dispositivo y usuario
Estar en la capacidad de crear políticas y vea informes usando SAML
Management
Se deben de personalizar las páginas de bloqueo y las opciones de omisión
Debe de incluir una consola que de manera centralizada pueda gestionar todas las organizaciones descentralizadas

ÍTEM 1
Debe de incluir un API de administración para crear, leer, actualizar y eliminar ID de organizaciones secundarias
Reporting & logs
La solución debe buscar actividad en tiempo real, además de API de informes para extraer fácilmente eventos clave
Soporte:
Debe incluir soporte 24/7 con acceso a actualizaciones y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses
La solución debe de ser para 350 usuarios
Incluir el servicio de instalación y configuración

ÍTEM 2
Descripción de la Solución
User Trust
El autenticador de doble factor debe incluir un Push para iOS y Android
Debe estar en la capacidad de autenticar sin contraseña para aplicaciones SSO
El autenticador de doble factor debe de contar con claves de seguridad, U2F, OTP, devolución de llamada telefónica ¹ , SMS y tokens de hardware
Se deben incluir créditos de telefonía 100 créditos/usuario/año
La solución debe estar en la capacidad de auto inscripción y autogestión de usuarios
Device Trust
La solución debe incluir un tablero de todos los dispositivos que acceden a las aplicaciones
Debe de estar en la capacidad de supervisar e identificar dispositivos de riesgo
Debe de permitir la visibilidad del estado de seguridad de las computadoras portátiles y de escritorio
Debe de permitir la visibilidad del estado de seguridad de los dispositivos móviles
Adaptive Authentication & Policy Enforcement
La solución debe asignar y aplicar políticas de seguridad globalmente o por aplicación
Estar en la capacidad de aplicar políticas basadas en redes autorizadas
Estar en la capacidad de aplicar políticas basadas en la ubicación del usuario
La solución debe estar en la capacidad de asignar y aplicar políticas de seguridad por grupo de usuarios
Debe de bloquear Tor y redes anónimas
Estar en la capacidad de detectar accesos anómalos o riesgosos
La solución debe aplicar políticas de confianza de dispositivos basadas en el estado de seguridad de las computadoras portátiles y de escritorio (software desactualizado, cifrado, firewall, etc.)
La solución debe aplicar políticas de confianza de dispositivos basadas en el estado de seguridad de los dispositivos móviles (cifrado, manipulación, bloqueo de pantalla, biometría)
Estar en la capacidad de notificar a los usuarios para remediar sus dispositivos
Secure Application Access & Single Sign-On (SSO)

ÍTEM 2
Debe permitir integraciones de aplicaciones ilimitadas
Se debe incluir un SSO basado en la nube para todas las aplicaciones SAML 2.0
Debe permitir un fácil acceso a la aplicación.
Soporte
Incluyen soporte por correo electrónico, chat y teléfono
La solución debe de ser para 350 usuarios
Incluir el servicio de instalación y configuración

ÍTEM 3
Descripción de la solución
Lo solución debe de estar en la capacidad de bloquear las amenazas mediante motores de supervisión del comportamiento basados en el aprendizaje automático y proteger contra el malware y el ransomware sin archivos.
La solución debe supervisar toda la actividad del punto final sin detenerse y brindar una detección en tiempo de ejecución y bloqueo de actividades anormales en el usuario.
Debe de utilizar entorno de sandboxing seguro integrado para analizar los archivos sospechosos en detalle.
Identificar rápidamente el software vulnerable en su entorno para ayudar a reducir la superficie de ataque
Debe de detener la propagación de amenazas con el aislamiento de un usuario infectado
Soporte:
Debe incluir soporte 24/7 con acceso a actualizaciones y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses
La solución debe de ser para 350 usuarios
Incluir el servicio de instalación y configuración

ÍTEM 4
Descripción del Producto
Anti-spam, Reputación del Dominio del Remitente y filtrado de URL
Las aplicaciones y características de la solución de seguridad deben brindar protección contra el spam, los dominios maliciosos y las URL.
Filtros de brotes
La solución debe reconocer instantáneamente y poner en cuarentena las amenazas sospechosas hasta que se determine que son seguras.
Antivirus
Debe proporcionar la primera capa de defensa a los usuarios como un motor antivirus para el análisis de correo electrónico.
Análisis y defensa de malware de correo electrónico seguro
La solución debe estar en la capacidad de realizar un análisis dinámico de amenazas de malware avanzadas. Incluyendo reputación de archivos con capacidades integradas de sandboxing de forma ilimitada
Cisco Secure X (O similar en el fabricante ofertado)

ÍTEM 4
Se debe incluir un dashboard con las capacidades de detección y respuesta a amenazas utilizando las funciones de automatización y remediación de la solución ofertada
Prevención de pérdida de datos
Debe permitir crear políticas de divulgación para rastrear y evitar que los usuarios no autorizados compartan datos confidenciales a través del correo electrónico.
Servicio de cifrado de correo electrónico seguro
Proporcionar un servicio de encriptación de contenido para correos electrónicos salientes.
Gray mail y darse de baja de forma segura
La solución debe poder permitir a los usuarios recibir correos electrónicos de marketing legítimos y darse de baja de forma segura.
Protección de dominio de correo electrónico seguro
Debe de evitar que se envíen correos electrónicos de phishing utilizando los dominios propios. Esto debe de ser una opción adicional a la solución para adquirir en el momento que se necesite
Defensa segura contra el phishing por correo electrónico
La solución debe de estar en la capacidad de identificar y detener los ataques basados en el engaño, como la ingeniería social, los impostores y el compromiso de correo electrónico comercial (BEC). Esto debe de ser una opción adicional a la solución para adquirir en el momento que se necesite
Escaneo múltiple inteligente
La solución debe proporcionar capacidades de clasificación antispam adicionales mediante la combinación de los resultados de varios clasificadores antispam. Esto debe de ser una opción adicional a la solución para adquirir en el momento que se necesite
Gestión de correo electrónico seguro
Proporcionar informes centralizados y seguimiento de mensajes. Esto debe de ser una opción adicional a la solución para adquirir en el momento que se necesite
La protección de correo electrónico debe de tener la capacidad de trabajar haciendo un despliegue 100% en la nube sin dependencia de algún appliance físico
Soporte:
Debe incluir soporte 24/7 con acceso a actualizaciones y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses
La solución debe de ser para 350 usuarios
Incluir el servicio de instalación y configuración

ÍTEM 5
Descripción del producto
Debe de ser una plataforma basada en la nube que, de visibilidad unificada, automatización intuitiva, orquestación, capacidades XDR (Extended Detección and Response)
Orquestación
Debe de tener la capacidad de automatizar las tareas rutinarias mediante flujos de trabajo preconstruidos que se alinean con los casos de uso comunes
Respuesta ante amenazas
Debe de tener la capacidad de acelerar las investigaciones de amenazas y la gestión de incidentes reuniendo y correlacionando inteligencia global en una sola vista.

Información de los dispositivos
Debe de tener la capacidad de obtener un inventario completo de dispositivos con la conciencia contextual necesaria para identificar brechas en la cobertura y simplificar la investigación de seguridad.
Cinta de opciones e inicio de sesión único
Use la cinta del tablero para acceder rápidamente a las funciones de la solución. El inicio de sesión único lo ayuda a compartir y mantener el contexto en torno a los incidentes en una sola ubicación.
Integración
Debe de tener integración nativa con las demás soluciones ofertadas
Incluir el servicio de instalación y configuración
ÍTEM 6
Descripción del producto
La plataforma deberá brindar las siguientes prestaciones, también denominadas “servicios” y que se aplican a un sistema de comunicaciones integrado: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Presencia y Mensajería Instantánea • Servicio de Video conferencia y Colaboración
Servicio de Video Conferencia y Colaboración (Opción Nube)
<ul style="list-style-type: none"> • Cada reunión de Colaboración Web debe permitir compartir aplicaciones específicas o la totalidad del escritorio utilizando voz y video simultáneamente dentro de la misma plataforma. Adicionalmente, se requiere función de pizarra donde el presentador puede escribir / dibujar libremente. • Permitir agendar reuniones de Colaboración Web desde Microsoft Outlook, Calendario de Gmail o vía una página web. Dichos agendamientos deben generar correos electrónicos a las personas invitadas de manera tal que mediante un link puedan acceder fácilmente a la reunión. • Disponibilidad de 5 licencias para reuniones simultaneas de video. • La solución debe tener la capacidad de integrarse con el Active Directory de la institución. • La solución de reuniones debe proveer una interfaz de usuario tanto en Web como aplicación para instalar en Windows y IOS. • Cada reunión debe permitir al menos 1000 participantes simultáneos en una reunión virtual. • El usuario debe poder manipular la visualización del formato de la pantalla para ajustarla a su gusto y necesidad. • Debe permitir que todos los datos estén cifrados y asegurados con SSL / TLS. • Debe permitir visualizar archivos multimedia para todos los participantes de la reunión. • Debe permitir intercambiar consultas o comentarios por medio escrito (funcionalidad de mensajería instantánea) para no interrumpir al presentador.

- El sistema de Colaboración Web debe permitir al usuario elegir participar del audio de la conferencia ya sea desde la misma interfaz web (Voz sobre IP) o mediante una llamada telefónica. Dicha llamada telefónica debe poder efectuar de forma entrante a la plataforma (número del servicio de ColaboraciónWeb + Número de Reunión + PIN).
- Debe poder cursar video con al menos una resolución QVGA (320x240) y soportar los codecs de audio G.711, G.729 y G.722.
- El sistema de Colaboración Web debe poder ser accedido desde múltiples browsers, como mínimo desde Edge, Safari, Chrome o Firefox para PC o Mac y también desde plataformas móviles (como por ejemplo Android o iOS)
- Las sesiones deben poder ser grabadas por el organizador de la reunión o quien se defina para tal fin. Esta grabación debe poder ser accedida mediante un link para su posterior reproducción. Debe poder grabarse de manera local o en el cloud de la solución ofertada.
- El sistema debe permitir la grabación total de todas las reuniones sin costo adicional.
- El organizador de la reunión debe poder tener la capacidad de silenciar o desconectar a los asistentes de la reunión.
- La plataforma debe tener la capacidad de registrar equipos de video codec's, no basados en PC, con el protocolo SIP
- La plataforma debe tener la capacidad de registrar equipos de pizarra electrónica, no basadas en PC y que pueden funcionar con la aplicación web.
- Soporte de llamada punto a punto de audio o video.
- Las reuniones web podrán ser grabadas con el audio, video y contenido compartido durante la sesión web.
- La solución de reuniones virtuales debe tener herramientas para la supresión de ruido ambiente, así como para priorizar la voz de la persona que está en la reunión.

Herramienta de Colaboración Web

Descripción general de herramienta de Colaboración Web

Se requiere un servicio basado en la nube, centrado en las aplicaciones que proporcione un conjunto completo de colaboración para que los equipos de trabajo puedan crear, reunirse virtualmente con o sin video, enviar mensajes tipo chat, llamar, hacer pizarras colaborativas y compartir documentos, independientemente de si están juntos o separados; en un flujo de trabajo continuo antes, durante y después de las reuniones. Debe tener la confiabilidad en el diseño para que los equipos funcionen sin inconvenientes y todas las comunicaciones sean de manera segura.

La comunicación debe ser ágil, móvil y Colaborativa, y la experiencia del usuario final debe ser consistente sin importar si se accede a través de dispositivos móviles como Smartphones o tabletas, o desde una computadora de escritorio o una Laptop.

Características específicas de la herramienta(aplicación) de Colaboración Web

La herramienta de colaboración debe permitir:

Reuniones: Se deben poder crear reuniones virtuales, con el fin de comunicarse y colaborar en un flujo de trabajo continuo antes, durante y después de una reunión física.

Para que los equipos puedan ser aún más eficaces las reuniones deben poder llevarse a cabo desde cualquier dispositivo móvil como un Smartphone o una tableta, con sistemas operativos Android o iOS, o desde una computadora personal con sistemas operativos Windows o Mac OS.

Mensajería: Debe tener función de mensajería instantánea tipo chat, con la capacidad de intercambiar mensajes y compartir archivos con otra persona o con un grupo de personas.

Para realizar las funciones de Colaboración, se debe permitir elegir alguien del directorio de su empresa o simplemente ingrese la dirección de correo electrónico de cualquier persona externa que tenga instalada la aplicación.

Creación de Equipos o grupos de trabajo

La herramienta de colaboración debe permitir crear equipos o grupos de trabajo con el fin de ayudar a mantener la información organizada categorizando varios espacios bajo un tema común.

Debe permitir la creatividad y dibujo a través de una pizarra digital Web:

- Debe incluir la funcionalidad de la pizarra digital Web desde cualquier dispositivo, ya sea que esté en la misma localidad o conectado remotamente.
- Mientras utiliza la pizarra digital, la herramienta de Colaboración debe guardar su trabajo automáticamente.

A través de la herramienta se debe aumentar la agilidad del equipo de trabajo y la respuesta rápida desde el inicio de un proyecto hasta su finalización, por medio de las siguientes funciones:

- Permitir agendar reuniones con todos en su espacio o grupo en una fecha y hora determinadas desde la herramienta de Colaboración, integrándose con herramientas de calendario como Outlook y Google Calendar. Cuando es momento de reunirse, las personas pueden unirse usando el enlace de la reunión, desde la aplicación de Colaboración, o desde un sistema de video basado en estándares.
- Obtener acceso a los temas de contenido y discusión antes, durante y después de las reuniones, a través de archivos, documentos o imágenes que se compartan en el espacio colaborativo.

Los servicios de la herramienta se pueden utilizar desde terminales de usuario final diferentes, ya sea a través de una aplicación que se ejecuta en un dispositivo móvil con sistemas operativos iOS o Android, también puede instalar la aplicación en una computadora que ejecuta Mac OS o sistemas operativos Windows. Además, debe incluir la facilidad de la ejecución de la aplicación cliente desde los navegadores Web.

El servicio al estar alojado en la Nube debe estar siempre actualizado con las últimas versiones de aplicaciones y servicios.

Uso compartido de archivos: Debe permitir agregar información de diversos tipos a sus espacios compartiendo archivos, adjuntos, fotos y videos en la aplicación de colaboración. Se debe poder grabar videos usando la aplicación en su teléfono móvil o Tablet y

compartirlos en un espacio o grupo. Debe poder compartir diferentes documentos en los que se colabora, como pdf, docx, pptx, etc. También debe permitir adjuntar o grabar archivos en la nube en repositorios como Share Point.

Facilidad de compartir pantalla: Debe permitir que las llamadas y las reuniones sean aún más eficientes compartiendo la pantalla para que todos puedan ver lo que se está discutiendo. Cualquiera puede compartir su pantalla, pero solo una persona puede compartir a la vez.

Integración con sistemas de Video Conferencia de escritorio o de sala

- Desde la herramienta de colaboración, se debe poder compartir la imagen ya sea desde el teléfono móvil o desde la computadora, de manera inalámbrica con los equipos de video conferencia ofertados.
- También se debe poder tomar control de los dispositivos de Video Conferencia solicitados en la presente contratación, desde el teléfono móvil o desde la computadora personal a través de la aplicación de la solución ofertada, de tal forma que, si se quiere ingresar a una video conferencia, se pueda iniciar desde el dispositivo móvil pero que se ejecute desde el dispositivo de Video Conferencia.

Servicios de integración con aplicaciones de funcionalidad

Se debe incluir la integración con aplicaciones de funcionalidad que posee la institución tales como:

- Servicio de directorio: Se debe poder conectar con el Active Directory de la compañía para los servicios de mensajería y reunión. Permite que un usuario vea y agregue contactos de la empresa a sus grupos y espacios de la herramienta de colaboración y haga clic fácilmente para llamar o enviar un mensaje. También ofrece un proceso administrativo simple que extiende de manera automática y segura los contactos del directorio empresarial a la nube y los mantiene sincronizados para obtener precisión y consistencia.
- Servicio de calendario: se debe poder utilizar este servicio para conectar Office 365 y Google calendario con la herramienta de colaboración, lo que facilita la programación y la Unión de reuniones, especialmente cuando se trata de dispositivos móviles

Servicios de transcripción y traducción en tiempo real

La solución debe poder integrarse nativamente sobre la misma interfaz utilizada para las reuniones virtuales

La solución debe brindar un sistema de transcripción y traducción en tiempo real de las reuniones virtuales.

La solución debe poder integrarse nativamente sobre la misma interfaz utilizada para las reuniones virtuales

· La transcripción y traducción en tiempo real debe soportar como mínimo los idiomas español e inglés.

· Las transcripciones de lo hablado en las sesiones debe poder descargarse desde la interfaz Cluod de la solución, una vez se finalice la sesión.

Incluir servicio de instalación y configuración.

ÍTEM 7

Se requiere un equipo por la zona A, B y C.

Equipos de video conferencias, donde los mismos deben ser del mismo fabricante que la solución de reuniones cloud ofertada.

Zona A: un equipo desglosado a continuación:

- El equipo deberá contar con un mando externo el cual debe contar con una pantalla táctil.
- El equipo ofertado deberá contar con un cable HDMI para presentación de mínimo nueve (9) metros de largo y debe contar con múltiples conectores como HDMI y USB-C.
- El equipo deberá ser proporcionado con su respectivo kit de montaje en pared.
- El equipo deberá ser proporcionado con su respectivo kit de montaje sobre pantallas. El equipo deberá trabajar sobre los estándares de video H.264, H.265.
- El equipo deberá trabajar sobre los estándares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD y Opus. El equipo debe contar con un puerto de entrada de audio mini jack de cuatro pines (3.5mm) para micrófonos externos.
- El mínimo ancho de banda para la transmisión del video que debe soportar el equipo en el estándar H.264 deberá ser de:
 - 720p 30fps desde 768 kbps
 - 720p 60fps desde 1152 kbps
 - 1080p 30fps desde 1472 kbps
 - 1080p 60fps desde 2560 kbps
- El equipo ofertado deberá tener una entrada de video HDMI hasta un máximo de resolución 4K (3840 x 2160) a 30 fps incluyendo HD1080p a 60fps.
- El equipo deberá tener dos (2) salidas de video HDMI que soporte una resolución de 3840 x 2160p a 60fps (4Kp60).
- El equipo deberá soportar las resoluciones de video en vivo de hasta los 1920 x 1080p30 y p60 (HD1080p).
- El equipo deberá tener las siguientes características de audio:
 - Audio de alta calidad de 20 kHz.
 - Preparado para subwoofer (line out).
 - Preparado para bucle inductivo (line out).
 - Control automático de ganancia (AGC).
 - Reducción automática de ruido.
 - Sincronización activa de labios.
- El equipo ofertado deberá contener micrófono incorporado.
- El equipo deberá contener parlantes incorporados, con las siguientes características como mínimo:
 - Debe integrar altavoces de alta calidad: cinco altavoces en configuración equilibrada.
 - Respuesta de frecuencia 70 Hz a 20 kHz
 - Potencia del amplificador de 24 W
 - Nivel de salida máximo SPL 86 dB

- El equipo ofertado deberá poder soportar el uso compartido Wireless con la aplicación de reuniones que integre la solución de reuniones cloud.
- El equipo deberá soportar los protocolos H.323, SIP.
- El equipo ofertado deberá cumplir con las siguientes características de red:
- DNS lookup
- Calidad de servicio (QoS)
- Gestión de ancho de banda adaptable a IP
- Descubrimiento automático gatekeeper
- Reproducción dinámica y almacenamiento en búfer de lip-sync.
- Tonos de multifrecuencia de doble tono (DTMF) en H.323
- RFC 4733 DTMF tonos en SIP
- Fecha y hora utilizando el protocolo Network Time Protocol (NTP)
- Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP)
- 802.1X network authentication
- 802.1Q Virtual LAN
- 802.1p (QoS y Class of Service CoS)
- El equipo ofertado deberá poseer una cámara integrada con las siguientes características:
- Cámara 5K UltraHD
- Debe soportar hasta 60 fps (máximo 30 fps con seguimiento de las personas que toman la palabra y mejor visión general habilitados).
- Sensor de imagen de 15.1 MP (5184 x 2916 pixels).
- 1/1.7 CMOS.
- Zoom de 3x.
- Apertura de f/2.0.
- Campo de visión horizontal de 83° y 51.5° de visión vertical.
- Enfoque automático (audio + detección de rostros).
- Enfoque automático, brillo, y balance de blancos.

Si el equipo ofertado requiere una licencia para ser integrado con la solución de reuniones cloud, la misma debe ser contemplada.

Se debe incluir un contrato de soporte por parte del fabricante en una modalidad de 8 horas, 5 días a la semana, con tiempo de respuesta al día siguiente laboral, por un periodo de tres (3) años. Dicho contrato debe cubrir tanto el soporte al hardware como el software del equipo.

Incluir servicio de instalación y configuración.

Zona B: un equipo desglosado a continuación

- El equipo deberá contar con un mando externo el cual debe contar con una pantalla táctil.
- El equipo ofertado deberá contar con un cable HDMI para presentación de mínimo nueve (9) metros de largo y debe contar con múltiples conectores como HDMI y USB-C.
- El equipo deberá ser proporcionado con su respectivo kit de montaje en pared.
- El equipo deberá trabajar sobre los estándares de video H.264, H.265 y H.263.
- El equipo deberá trabajar sobre los estándares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD y Opus
- El equipo debe contar con un mínimo de 3 entradas de audio mini jack de cuatro pines (3.5mm) para micrófonos externos.
- El equipo debe contar con una salida de audio mini Jack de cuatro pines (3.5mm).
- El mínimo ancho de banda para la transmisión del video que debe soportar el equipo en el estándar H.264 deberá ser de:
 - 720p 30fps desde 768 kbps
 - 720p 60fps desde 1152 kbps
 - 1080p 30fps desde 1472 kbps
 - 1080p 60fps desde 2560 kbps
- El equipo ofertado deberá tener dos (2) entradas de video HDMI hasta un máximo de resolución 4K (3840 x 2160) a 30 fps incluyendo HD1080p a 60fps.
- El equipo deberá tener dos (2) salidas de video HDMI que soporte una resolución de 3840 x 2160p a 60fps (4Kp60).
- El equipo deberá tener las siguientes características de audio:
 - Audio de alta calidad de 20 kHz.
 - Preparado para subwoofer (line out).
 - Preparado para bucle inductivo (line out).
 - Control automático de ganancia (AGC).
 - Reducción automática de ruido.
 - Sincronización activa de labios.
- El equipo ofertado deberá contener micrófono incorporado.
- El equipo deberá contener parlantes incorporados, con las siguientes características como mínimo:
 - El equipo debe integrar altavoces (parlantes).
 - Respuesta de frecuencia 70 Hz a 20 kHz
 - Nivel de salida máximo SPL 90dB
 - El equipo ofertado deberá poder soportar el uso compartido Wireless con la aplicación de reuniones que integre la solución de reuniones cloud.
 - El equipo ofertado deberá cumplir con las siguientes características de red:
 - DNS lookup
 - Calidad de servicio (QoS)
 - Gestión de ancho de banda adaptable a IP
 - Descubrimiento automático gatekeeper
 - Reproducción dinámica y almacenamiento en búfer de lip-sync.
 - Tonos de multifrecuencia de doble tono (DTMF) en H.323

- RFC 4733 DTMF tonos en SIP
- Fecha y hora utilizando el protocolo Network Time Protocol (NTP)
- Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP)
- 802.1X network authentication
- 802.1Q Virtual LAN
- 802.1p (QoS y Class of Service CoS)
- El equipo ofertado deberá poseer una cámara integrada con las siguientes características:
 - Cámara 5K UltraHD
 - Debe soportar como al menos 60 fps.
 - Sensor de imagen de 15.1 MP (5184 x 2916 pixels).
 - 1/1.7 CMOS.
 - Zoom digital de 5x.
 - Apertura de f/2.0.
 - Campo de visión horizontal de 83° y 51.5° de visión vertical.
 - Enfoque automático (audio + detección de rostros).
 - Enfoque automático, brillo, y balance de blancos.

Si el equipo ofertado requiere una licencia para ser integrado con la solución de reuniones cloud, la misma debe ser contemplada.

Se debe incluir un contrato de soporte por parte del fabricante en una modalidad de 8 horas, 5 días a la semana, con tiempo de respuesta al día siguiente laboral, por un periodo de tres (3) años. Dicho contrato debe cubrir tanto el soporte al hardware como el software del equipo

Zona C: un equipo desglosado a continuación

- El equipo deberá contar con un mando externo el cual debe contar con una pantalla táctil.
- El equipo ofertado deberá contar con un cable HDMI para presentación de mínimo nueve (9) metros de largo y debe contar con múltiples conectores como HDMI y USB-C.
- El equipo deberá ser proporcionado con su respectivo kit montaje en pantalla.
- El equipo deberá trabajar sobre los estándares de video H.264 y H.263.
- El equipo deberá trabajar sobre los estándares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD y Opus
- El equipo debe contar con una entrada de audio mini jack de cuatro pines (3.5mm) para un micrófono externo.
- El mínimo ancho de banda para la transmisión del video que debe soportar el equipo en el estándar H.264 deberá ser de:
 - 720p 30fps desde 768 kbps
 - 720p 60fps desde 1152 kbps
 - 1080p 30fps desde 1472 kbps
 - 1080p 60fps desde 2560 kbps

- El equipo ofertado deberá tener una entrada de video HDMI y una entrada de video USB-C.
- El equipo deberá tener dos (2) salidas de video HDMI que soporte una resolución de 3840 x 2160p a 60fps.
- El equipo ofertado debe contar con un cable de mínimo 9 metros óptico, USB-C a USB-C.
- El equipo ofertado deberá contener micrófonos incorporados.
- El equipo ofertado debe tener la capacidad de poder utilizarse como un periférico de audio y video (cámara) en una computadora.
- Debe incluir un micrófono adicional de mesa, el cual debe contar con un cable de mínimo 9 metros de largo.
- El equipo deberá contener parlantes incorporados, con las siguientes características como mínimo:
 - Respuesta de frecuencia 100 Hz a 20 kHz
 - Nivel de salida máximo de 93dB
 - El equipo ofertado deberá poder soportar el uso compartido Wireless con la aplicación de reuniones que integre la solución de reuniones cloud.
 - El equipo ofertado deberá cumplir con las siguientes características de red:
 - DNS lookup
 - Calidad de servicio (QoS)
 - Gestión de ancho de banda adaptable a IP
 - Descubrimiento automático gatekeeper
 - Reproducción dinámica y almacenamiento en búfer de lip-sync.
 - Tonos de multifrecuencia de doble tono (DTMF) en H.323
 - RFC 4733 DTMF tonos en SIP
 - Fecha y hora utilizando el protocolo Network Time Protocol (NTP)
 - Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP)
 - 802.1X network authentication
 - 802.1Q Virtual LAN
 - 802.1p (QoS y Class of Service CoS)
- El equipo ofertado deberá poseer una cámara integrada con las siguientes características:
 - 12MP
 - Debe soportar como al menos 30 fps.
 - 1/1.3 CMOS.
 - Zoom digital de 5x.
 - Apertura de f/2.5.
 - Campo de visión horizontal de 120° y 95° de visión vertical.

- Enfoque automático (audio + detección de rostros).
- Enfoque automático, brillo, y balance de blancos.

Si el equipo ofertado requiere una licencia para ser integrado con la solución de reuniones cloud, la misma debe ser contemplada.

Se debe incluir un contrato de soporte por parte del fabricante en una modalidad de 8 horas, 5 días a la semana, con tiempo de respuesta al día siguiente laboral, por un periodo de tres (3) años. Dicho contrato debe cubrir tanto el soporte al hardware como el software del equipo.

Incluir servicio de instalación y configuración.

ÍTEM 8

Especificaciones técnicas para 67 laptops

1. Procesador
 - a. Cantidad de subprocesos igual o superior a 12Threads.
 - b. Frecuencia de al menos 1.6 GHz
 - c. Frecuencia turbo máxima de al menos 4,70 GHz
 - d. Cache de mínimo 12 MB.
2. Almacenamiento
 - a. Unidad de estado sólido
 - b. Formato M.2 2280/2230
 - c. Capacidad 512gb igual o superior.
 - d. Al menos velocidad de lectura 2000 MB/s
 - e. Al menos velocidad de escritura 800 MB/s
3. Ram
 - a. DDR4
 - b. Al menos 16GB de capacidad.
 - c. Frecuencia de 3200 MHz
4. Teclado
 - a. Español Latinoamericano
 - b. Deseable que sea retroiluminado
 - c. Deseable que incluya teclado numérico integrado.
5. Pantalla
 - a. Tamaño de 15 pulgadas
 - b. Resolución 1920x1080
 - c. 60Hz refrescamiento
 - d. Antirreflejo
6. Sistema operativo
 - a. Windows 11 Pro, licenciamiento perpetuo.
7. Microsoft Office
 - a. Microsoft Office 2021 Home and Business (Word, Excel, PowerPoint, Outlook), licenciamiento perpetuo.
8. Garantía
 - a. 3 años
9. Puertos

- a. 1 RJ-45 Ethernet 100/1000
 - b. Al menos 2 USB tipo A
 - c. Al menos 1 USB tipo C
 - d. Al menos 1 USB tipo C Thunderbolt.
 - e. 1 HDMI
 - f. 1 puerto de audio universal (micrófono y audífonos)
10. Ranuras adicionales
- a. 1 ranura para candado
11. Cámara
- a. RGB HD
 - b. Al menos de 720p
 - c. 30fps o superior
 - d. El equipo debe incluir micrófono integrado
12. Inalámbrico
- a. Banda doble 2x2
 - b. Al menos 802.11ax
 - c. Bluetooth 5.

1.4 Experiencia General y Específica Requerida del Proveedor

1.4.1. Experiencia General:

- a. El oferente debe contar con al menos 9 años de experiencia en el mercado de seguridad informática y certificar que posee la capacidad de cumplir con todos los requerimientos indicados por el BCIE. Debe ser justificado con la personería jurídica o acta constitutiva de la empresa.
- b. El oferente debe contar con un plan de gestión ambiental que el oferente presente en su oferta con respecto al negocio jurídico que se dedica; así como el tratamiento con los desechos propios de esa actividad comercial. Este plan deberá contener al menos los siguientes requisitos: objetivos, alcance, medidas adoptadas, resultados obtenidos, plan de manejo de desechos como mínimo.
- c. Los oferentes deben estar asociados con una Unidad de Cumplimiento autorizada por el Ministerio de Salud de CR para la Gestión Integral de residuos Electrónicos, se deberá presentar certificado de membresía donde se indica que en la organización que funge como la Unidad de Cumplimiento de la empresa oferente es miembro activo.
- d. El oferente debe presentar Estados Financieros (auditados o certificados) de los últimos cuatro años.

1.4.2. Experiencia Específica del Ítem 1 al Ítem 5

- a. El Oferente debe estar inscrito y autorizado por el Fabricante con al menos 9 años, debe presentar una carta actualizada, donde certifique que cuenta con al menos la certificación (Certified Premier Integrator) o superior, con no más de 3 meses de emitida, del fabricante donde se demuestre lo solicitado. Esto es requerido con el fin de garantizar que el Contratista tenga el conocimiento suficiente para prestar asesoría técnica durante el proceso de instalación, configuración e integración de la solución ofrecida (sin importar su marca o fabricante).

- b. La empresa ofertante debe contar con al menos la especialización Advanced Security Architecture Specialization, Cisco umbrella for MSSPs Specialization. deberá proveer documentación provista por el fabricante que lo valide.
- c. El oferente debe brindar una lista de al menos 3 REFERENCIAS (por cada solución) de empresas a las cuales se les ha proveído un producto igual o superior de la misma familia al ofertado, para lo anterior deberá como mínimo: Nombre de una persona con conocimiento técnico suficiente para calificar el servicio (enlace, soporte, centro de monitoreo, entre otros), cargo de la persona, nombre de la institución, teléfono a donde localizar la persona en horas de oficina y correo electrónico.

1.4.3. **Experiencia Específica del Ítem 6 y 7**

- a. El Oferente debe estar inscrito y autorizado por el Fabricante con al menos 9 años, debe presentar una carta actualizada, donde certifique que cuenta con al menos la certificación (Certified Premier Integrator) o superior, con no más de 3 meses de emitida, del fabricante donde se demuestre lo solicitado. Esto es requerido con el fin de garantizar que el Contratista tenga el conocimiento suficiente para prestar asesoría técnica durante el proceso de instalación, configuración e integración de la solución ofrecida (sin importar su marca o fabricante).
- b. La empresa ofertante debe contar con al menos la especialización Advanced Collaboration Architecture Specialization, Cisco Unified Contact Center Express Specialization, Cisco Webex Contact Center Specialization, Collaboration SaaS Specialization, EA Collab-Flex Plan, EA Collab-Flex Plan On-Prem Calling. deberá proveer documentación provista por el fabricante que lo valide.
- c. El oferente debe brindar una lista de al menos 2 REFERENCIAS (por cada solución) de empresas a las cuales se les ha proveído un producto igual o superior de la misma familia al ofertado, para lo anterior deberá como mínimo: Nombre de una persona con conocimiento técnico suficiente para calificar el servicio (enlace, soporte, centro de monitoreo, entre otros), cargo de la persona, nombre de la institución, teléfono a donde localizar la persona en horas de oficina y correo electrónico.

1.4.4. **Experiencia Específica del Ítem 8**

- a. El Oferente debe estar inscrito y autorizado por el Fabricante de la marca ofertar.
- b. El oferente debe brindar una lista de al menos 2 referencias de empresas a las cuales se les ha proveído un producto igual o superior de la misma familia al ofertado, para lo anterior deberá como mínimo: Nombre de una persona con conocimiento técnico suficiente para calificar el servicio (enlace, soporte, centro de monitoreo, entre otros), cargo de la persona, nombre de la institución, teléfono a donde localizar la persona en horas de oficina y correo electrónico.

1.5 Experiencia del Equipo de Trabajo Requerido

- 1 El oferente deberá contar con un (1) Master en Gerencia de Proyectos de la empresa con Certificación en Scrum Master o similar que dirija la implementación del equipo, para comprobar dichos requisitos se deben presentar planillas de CCSS de los últimos 6 meses.
- 2 El oferente deberá contar con Un (1) líder de proyecto, el cual deberá contar con la certificación del Project Management Professional (PMP), para comprobar dicho requisito se deben presentar planillas de CCSS de los últimos 6 meses.

- 3 El oferente deberá contar con un (1) certificado ITIL, para comprobar dichos requisitos se debe presentar planillas de CCSS de los últimos 6 meses.
- 4 El oferente deberá contar con un (1) técnico con nivel CCNP en_Security, el cual deben estar en planilla, para comprobar dicho requisito se deben presentar planilla de CCSS de los últimos 6 meses.
- 5 El oferente deberá contar con un (1) técnico con nivel CCNA en_Security, diferente al CCNP Security aportado en el punto anterior, el cual deben estar en planilla, para comprobar dicho requisito se deben presentar planilla de CCSS de los últimos 6 meses.
- 6 El oferente deberá contar con dos (2) técnicos con nivel CCNP Enterprise, y un (1) técnico CCNP en collaboration, los cuales deben estar en planilla, para comprobar dicho requisito se deben presentar planilla de CCSS de los últimos 6 meses.
- 7 El oferente deberá contar con un (1) técnico con la especialización Certified Specialist - Network Security Firepower, y (1) técnico con la especialización Certified Specialist - Collaboration Core
- 8 De los puntos anteriormente indicados una persona puede participar con varias certificaciones.

1.6 Entregables

1- ITEM 1

- Facilitar acceso como administrador del portal de la solución al departamento de TI detallando las configuraciones y mejores prácticas aplicadas en la implementación.
- Detalle de los reportes automáticos creados y que son enviados periódicamente para estar al tanto de las amenazas detectadas en el portal de la solución.
- Informe detallado luego de la primera semana posterior a la implementación de las amenazas encontradas y bloqueos de alto riesgo en la navegación de los usuarios.
- Manual básico de implementación del Roaming client de La solución.

2- ITEM 2

- Facilitar acceso como administrador del portal de la solución al departamento de TI, detallando las configuraciones y mejores prácticas aplicadas en la implementación.
- Informe detallado de los diferentes escenarios donde se está aplicando el doble factor de autenticación.
- Manual básico de implementación en los diversos escenarios donde se está aplicando el doble factor de autenticación

3- ITEM 3

- Facilitar acceso como administrador del portal de la solución al departamento de TI, detallando las configuraciones y mejores prácticas aplicadas en la implementación.
- Detalle de los reportes automáticos creados para estar al tanto de las amenazas detectadas en el portal de la solución.
- Informe detallado luego de la primera semana posterior a la implementación de las amenazas encontradas y bloqueos de alto riesgo en los dispositivos finales.
- Manual Básicos de como instalar la solución en los dispositivos finales.

4- ITEM 4

- Facilitar acceso como administrador del portal de la solución al departamento de TI, detallando las configuraciones y mejores prácticas aplicadas en la implementación.
- Detalle de los reportes automáticos creados para estar al tanto de las amenazas detectadas en el portal de La solución.
- Informe detallado luego de la primera semana posterior a la implementación de las amenazas encontradas y bloqueos de alto riesgo en los dispositivos finales.
- Diagrama lógico de la implementación de la solución para detallar como es el flujo de los correos electrónicos.

5- ITEM 5

- Facilitar acceso como administrador del portal de la solución al departamento de TI, detallando las configuraciones y mejores prácticas aplicadas en la implementación.
- Facilitar la integración de las herramientas de seguridad en la presente contratación.
- Transferencia de conocimiento.

6- ITEM 6

- Facilitar acceso como administrador del portal de la solución al departamento de TI detallando las configuraciones y mejores prácticas aplicadas en la implementación.
- Transferencia de conocimiento al área de TI para la administración y uso de la herramienta de sistema de reuniones cloud. y equipos de video conferencia.
- Manuales de uso de la herramienta por parte del fabricante.

7- ITEM 7

- Facilitar acceso como administrador del portal de la solución al departamento de TI detallando las configuraciones y mejores prácticas aplicadas en la implementación.
- Transferencia de conocimiento al área de TI para la administración y diferentes casos de uso.

8- ITEM 8

- Facilitar los medios de canalización de fallas con el fabricante.

1.7 Plazo de la Contratación/Tiempo de entrega

- 1.7.1 El BCIE y el Proveedor podrán suscribir un contrato con vigencia de hasta Treinta y seis meses (36), por medio de renovaciones anuales contado a partir de la orden de inicio otorgada por el BCIE.
- 1.7.2 Siempre que existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifiquen y respecto de las causas, exista acuerdo entre el BCIE y el Proveedor, el plazo podrá ampliarse por el tiempo prudencial que se estime necesario para que éste concluya satisfactoriamente la entrega de los bienes contratados.
- 1.7.3 El Banco se reserva el derecho de concluir anticipadamente, en forma unilateral y sin ninguna responsabilidad de su parte, el contrato de los bienes si comprueba que el proveedor, no está ejecutando adecuadamente cualquiera de las labores previstas en la Propuesta Técnica y Términos de Referencia, cuando los bienes contratados no se ajustan o no cumplan con los mismos, por recortes presupuestarios, desintegración del Banco, etc.

1.8 Cronograma de Ejecución de la Contratación

- 1.8.1 El oferente debe proveer el cronograma de ejecución al momento de presentación de la licitación:
- 1.8.2 Tiempo de entrega Ítem 1 al Ítem 5: 2 semanas
- 1.8.3 Tiempo de entrega Ítem 6 y Ítem 7: 15 a 16 semanas
- 1.8.4 Tempo de entrega Ítem 8: 12 a 14 semanas

1.9 Garantías

- 1.9.1 **Garantía de Cumplimiento o Ejecución:** Para garantizar que los términos y condiciones establecidas en el contrato sean cumplidas de conformidad y a satisfacción del BCIE, el Proveedor deberá presentar una garantía bancaria o fianza de cumplimiento por un valor equivalente al 10% del monto total del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato su vigencia deberá ser superior en al menos dos (2) meses adicionales al plazo establecido en el contrato respectivo.

Notas:

Dichas garantías podrán ser constituidas mediante garantía bancaria aceptadas por el BCIE y emitidas por instituciones financieras. Asimismo, y exceptuando las garantías de anticipo, podrán ser constituidas por fianzas emitidas por una aseguradora que sea elegible para el BCIE, de acuerdo con sus políticas internas.

1.10 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor será responsable de:

- 1.10.1 Cumplir con los Términos de Referencia, oferta técnica, oferta económica y demás condiciones que queden expresadas en el contrato correspondiente.
- 1.10.2 Aceptar la supervisión y vigilancia del BCIE según corresponda, y atender las observaciones y/o recomendaciones del BCIE.
- 1.10.3 Se compromete a adoptar las medidas de seguridad y bioseguridad necesarias para garantizar el acceso a las instalaciones sólo al personal autorizado.

1.11 Obligaciones del Banco

El BCIE será responsable de:

- 1.11.1 Proveer la información (verbal o escrita) y documentación disponible para el desarrollo de los análisis y estudios requeridos dentro del marco de los servicios solicitados.

1.11.2 Proporcionar el espacio correspondiente para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

1.12 Honorarios y Forma de Pago

1.12.1 El Banco pagará los servicios de acuerdo lo establecido en el contrato suscrito, en Dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda que más se estime conveniente.

1.12.2 Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad; cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.12.3 El pago señalado en el numeral 1.12.1 será efectuado por el BCIE según detalle a continuación:

- i. **Pago No. 1:** [treinta por ciento (30 %) del monto total, contra la entrega y aceptación del ítem 1 al ítem 5.
- ii. **Pago No. 2:** [treinta por ciento (30 %) del monto total, contra la entrega y aceptación del ítem 6 al ítem 7.
- iii. **Pago No. 3:** [cuarenta por ciento (40%) del monto total, contra la entrega y aceptación del ítem 8.

El oferente podrá proponer la forma de pago en un documento separado dentro de la oferta económica, la cual será revisada por el BCIE, quien decidirá si acepta o propone otras alternativas.

1.12.4 El BCIE realiza sus pagos por medio de transferencias Bancarias, el oferente deberá indicar el nombre de la institución bancaria y número de cuenta, la autorización se realizará de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Anexo 2.

1.13 Inmunidades, Extensiones y Privilegios

De acuerdo con su convenio constitutivo, el BCIE, sus ingresos, servicios y demás activos, lo mismo que las operaciones y transacciones que efectúe de acuerdo con dicho convenio estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros u otros de naturaleza análoga. También está exento de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho, consecuentemente los impuestos y demás contribuciones que correspondan al Proveedor derivado de los honorarios causados serán de su propia responsabilidad.

1.14 Coordinación Supervisión de los Servicios

La coordinación y supervisión de los servicios estarán a cargo del Ministerio de la Presidencia, quien a su vez delegará la supervisión técnica en el Departamento de Tecnologías de la Información de la Presidencia de la República, y por parte del BCIE, la oficina de representación de Costa Rica.

2. EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 Forma de Evaluación de la Oferta

La oferta se evaluará mediante un sistema de calificaciones, en donde se le otorgará dos tipos de calificación: técnica y económica, las cuales sumarán 100%.

2.2 Evaluación Técnica 80%

- 2.2.1 La evaluación técnica tiene como objetivo evaluar el cumplimiento a satisfacción del BCIE de las características de los servicios a contratar y los aspectos relevantes que debe cumplir el Proveedor.
- 2.2.2 Aunque la evaluación técnica tiene un valor total de 80%, para obtener la calificación técnica, según los criterios de evaluación, se utilizará el valor total de 100%. Luego, este resultado será ponderado sobre el valor de la evaluación técnica (80% de 100%).
- 2.2.3 Los criterios y ponderaciones que se utilizarán para realizar la evaluación técnica son los siguientes (Los criterios abajo definidos pueden ser modificados según el alcance de la contratación):

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Experiencia General: El Oferente debe contar como mínimo con 9 años de experiencia.	20%
Experiencia Específica: Referencias de clientes solicitadas para cada Ítem	20%
Equipo de Trabajo	10%
Cronograma de ejecución o entrega	5%
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	45%
Total Evaluación Técnica	100.0%

- 2.2.4 Para que la oferta presentada sea aceptable técnicamente debe obtener una calificación mínima de 80%; es decir 80%/100% de la evaluación técnica total; o, 64%/80% de la calificación técnica ponderada. La oferta que no alcance dicho puntaje será descalificada del proceso.

2.3 Evaluación Económica 20%

- 2.3.1 En la evaluación económica se asignará la ponderación máxima de 20% a la oferta económica de menor costo.
- 2.3.2 Al resto de las propuestas se le asignará la ponderación de la siguiente manera:

$P_i = (E_m * [20]) / E_i$	P_i = Puntaje de la Propuesta Económica i . i = Oferente. E_i = Propuesta Económica i . E_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo.
----------------------------	--

2.3.3 La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

2.4 Forma de Presentación de la Oferta

2.4.1. La oferta debe estar integrada por tres (3) apartados debidamente identificados:

- a. Oferta técnica
- b. Documentación de cumplimiento
- c. Oferta económica, con todos los ítems detallados en la partida 1

2.5 Contenido de la Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener los siguientes documentos, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

- 2.5.1. Carta de Presentación (Anexo 1) debidamente sellado y firmado por el representante legal. **De no incluir el formato del Banco, dicha oferta será descalificada.**
- 2.5.2. Formato de Instrucciones de Pago (Anexo 2) debidamente lleno.
- 2.5.3. Oferta Técnica:
 - a. Formato de Oferta Técnica (Anexo 7)
 - b. Cronograma y Plan de Trabajo
 - c. Certificaciones, Autorizaciones de la empresa y personal propuesto
 - d. Curriculum del Personal Propuesto
 - e. Referencias
 - f. Brochures u hojas del fabricando con descripción de los Bienes y Servicios

Notas:

- **La información descrita en el presente apartado deberá ser presentada en su totalidad, en caso de no incluir la documentación requerida, perderá el puntaje del criterio ya que la misma se considera no subsanable.**
- **En caso de ser necesario, el BCIE podrá solicitar información adicional y/o aclaraciones a las propuestas presentadas.**

2.6 Documentación de Cumplimiento

2.6.1. Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

- a. Copia de la Escritura Pública de Constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil o sus equivalentes, en las cuales se pueda constatar la composición societaria de la empresa.
- b. Copia del Registro de Contribuyentes (RUC, RTN, NIT o su equivalente en su país de origen).
- c. Al menos una referencia bancaria en original con antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de presentación de la oferta.
- d. Formulario de Declaración Jurada para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, (Anexo 3) completado y firmado por el representante legal.
- e. Fotocopia de Escritura de Poder o Certificación emitida por el Secretario del Consejo en la cual se pueda constatar el nombramiento del representante legal de la empresa.
- f. Fotocopia del pasaporte o documento de identificación del representante legal.

2.6.2. El Banco se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

2.7 Contenido de la Oferta Económica

2.7.1. La oferta económica deberá contener los siguientes documentos colocados en el siguiente orden:

- a. Formato de oferta económica debidamente firmado digitalmente (anexo 4).
- b. Documento detallado de la oferta económica sellado y firmado, en el cual se deberá incluir el detalle de honorarios y gastos relacionados para proporcionar los servicios.

2.7.2. La oferta económica deberá sujetarse a los siguientes lineamientos:

- a. La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que esta expresada.

- b. Si el pago se realiza en dólares de los Estados Unidos de América se utilizará la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de su ejecución.
- 2.7.3. La oferta económica deberá de ser presentada libre de impuestos. El BCIE estará presentando el documento de exención de este Impuesto al oferente ganador.

2.8 Idioma de la Oferta

Toda la documentación requerida para participar en este concurso será en idioma español.

2.9 Forma de Presentación de la Oferta

Las ofertas deberán ser subidas de forma electrónica al Portal de Proveedores del BCIE, el cual está disponible en este [ENLACE](#), y cargar toda la documentación en el **Proceso de Licitación Pública No. 033/2022 “Adquisición de Equipo, Licenciamiento y Soluciones en Nube, Proyecto para la Reducción del Gasto Público e Implementación de Mejoras a los Sistemas de Ciberseguridad y Salubridad.”** siguiendo las siguientes instrucciones:

- a. Las propuestas deberán de ser subidas en forma separada, en el área “**Crear Respuesta**” bajo la Sección 1 (Etapa Técnica) y la Sección 2 (Etapa Económica).
- b. Se deberá completar en la sección Crear Respuesta los campos disponibles para el área “**Líneas**”.
- c. Una vez que los documentos estén subidos en su totalidad en el Portal, deberá de hacer clic en el botón “**Enviar**”.
- d. La Oferta deberá enviarse únicamente por medio del Portal de Proveedores del BCIE, **no enviar copia a una dirección de correo electrónico.**

2.10 Fecha Límite de Presentación de las Ofertas

- 2.10.1. La fecha límite de recepción de ofertas es el día **13 de diciembre de 2022.**
- 2.10.2. Las ofertas que se presenten después de esta fecha se considerarán extemporáneas y no serán tomadas en consideración.
- 2.10.3. Una vez presentada la oferta no se podrá retirar, sustituir o modificar la misma.

2.11 Coordinación y Plazo de Consultas

- 2.11.1. En caso de que existan dudas o preguntas con respecto a los Términos de Referencia o al proceso de licitación, se deberán realizar a través de nuestro Portal de Proveedores del BCIE **Proceso de Licitación Pública 033/2022 “Adquisición de Equipo, Licenciamiento y Soluciones en Nube, Proyecto para la Reducción del Gasto Público e Implementación de Mejoras a los Sistemas de Ciberseguridad y Salubridad”**, en la pestaña **“Gestionar Preguntas del Negocio”**.
- 2.11.2. Se aceptarán preguntas sobre dudas que se tengan sobre los Términos de Referencia que sean formuladas hasta el **07 de diciembre de 2022**.
- 2.11.3. Todas las preguntas serán respondidas a todos los Oferentes con el propósito de mantener igualdad en la información proporcionada, estas serán subidas al Portal de Proveedores del BCIE.
- 2.11.4. En caso de ser necesario, las solicitudes de ampliación de plazo para presentar su oferta deberán ser remitidas a más tardar el día **07 de diciembre de 2022**, ya sea a través del Portal de Adquisiciones Institucionales o dirigiendo la solicitud al correo electrónico adqinstitucionales@bcie.org El BCIE someterá a autorización la ampliación del plazo solicitado.

2.12 Validez de las ofertas

- 2.12.1. Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas.

3. NORMAS GENERALES

3.1 Estándares de Desempeño

- 3.1.1. El Proveedor se compromete a prestar sus servicios profesionales y ejecutar las tareas señaladas en los Documentos Contractuales, certificando que reúne los más altos estándares de integridad y competencia profesional, teniendo en debida cuenta la naturaleza y propósito del Banco como una organización internacional y de derecho público, asegurando que desempeñará los servicios indicados en el Contrato a suscribir de manera consistente con lo anteriormente señalado.
- 3.1.2. El Banco tendrá en todo momento el derecho de verificar la calidad del trabajo ejecutado por el Proveedor y de solicitarle las modificaciones y revisiones que estime pertinentes dentro del enfoque contenido en estos Términos de Referencia.

3.2 Derechos del Banco

- 3.2.1. El BCIE se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, en caso de que se considere que ninguna de las propuestas que se reciban satisface completamente los requerimientos que se incluyen en estos Términos de Referencia. Asimismo, el BCIE se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, anular o declarar fallido o fracasado el proceso, decidir extenderlo, cancelarlo o aplazarlo parcial o totalmente, decidir conceder total o parcialmente la misma a uno o más proveedores, decidir cuando lo considere conveniente a los intereses Institucionales, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al Contratista/Proveedor.
- 3.2.2. EL BCIE publicará en su [Portal de Adquisiciones Institucionales](#) el oferente ganador del proceso de adquisición de servicios, así como el monto y fecha de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información vigente.
- 3.2.3. El BCIE se reserva el derecho a supervisar las actividades que realice el Proveedor y si dichas actividades contravienen las disposiciones relacionadas con la seguridad de la información; el Banco podrá tomar las acciones que considere necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen.

3.3 Razones de Descalificación de Ofertas

- 3.3.1 Falta de la carta de la presentación firmada por el representante legal de la empresa en el formato proporcionado por el BCIE (Anexo 1).**
- 3.3.2 Las ofertas podrán ser descalificadas en cualquier momento del proceso si se produce o comprueba el incumplimiento a los términos de referencia, sobre la veracidad de la información consignada, originada en adulteración o falsedad de la documentación presentada.
- 3.3.3 Si las ofertas presentadas están incompletas, se omite o no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en los términos de referencia, catalogados a criterio del Banco como no subsanables.
- 3.3.4 Si las propuestas son entregadas en otro lugar distinto al establecido en los términos de referencia y después de la fecha y hora establecida.
- 3.3.5 Si la documentación se presenta con tachaduras o enmiendas no justificadas.
- 3.3.6 Será descalificada si presenta la Oferta Económica en el mismo archivo de la oferta técnica o incluye cualquier información económica en la Oferta Técnica.**
- 3.3.7 Enviar copia de la propuesta a direcciones de correo del BCIE.
- 3.3.8 Si la oferta técnica, una vez evaluada por el BCIE, no cumple con el puntaje mínimo establecido.

3.4 Prohibiciones

Para garantizar la transparencia en los procesos de adquisiciones, no podrán participar, directa o indirectamente, en el suministro de servicios para el BCIE, las siguientes personas:

- 3.4.1 Los funcionarios o empleados activos, los exfuncionarios o exempleados y jubilados del BCIE por un plazo de dos (2) años desde su desvinculación ni los cónyuges o compañeros de hogar, ni los familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de funcionarios o empleados activos del BCIE.
- 3.4.2 Las personas jurídicas en las cuales alguna de las personas indicadas en el literal anterior, consideradas individualmente o en conjunto, sean titulares de más de un veinticinco por ciento (25%) del capital social o ejerzan algún puesto de dirección o representación, para compras mayores a diez mil dólares (US\$10,000), moneda de Estados Unidos de América, o su equivalente en cualquier otra moneda.

3.5 Protestas o Apelaciones sobre el proceso de Adjudicación

El oferente que haya participado en la presente licitación y tenga alguna denuncia sobre el resultado del proceso, podrá realizarlo a través del Canal de Reportes, disponible en la página web del BCIE, www.bcie.org

3.6 Cláusula de Confidencialidad

- 3.6.1 El Proveedor y, en su caso, el personal de que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación con conversaciones, datos, documentos e información general del Banco que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento, y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual.
- 3.6.2 Cualquier contravención grave a lo anterior, entendiendo como grave aquella que afecte negativamente y a cualquier nivel las relaciones oficiales del Banco con las autoridades nacionales, o bien que se traduzca en difusión pública o comercial que lesione de cualquier manera la confidencialidad de información del Banco, podrá dar lugar a dar por terminado el contrato, lo cual se realizará mediante comunicación escrita al Proveedor denunciando tales hechos.

3.7 Aceptación del Código de Ética

El oferente declara, que conoce los principios, normas y valores éticos institucionales e individuales que prevalecen en el BCIE, en el marco del Código de Ética, que obra anexo a los presentes Términos de Referencia y que en caso de resultar seleccionado se obliga a su observancia y cumplimiento sin ninguna restricción; cualquier incumplimiento de dicha norma dará derecho al Banco a dar por terminado anticipadamente la adquisición y/o contratación sin responsabilidad alguna de su parte, sin perjuicio de las acciones penales y civiles que sean pertinentes.

3.8 Anexos

- a. Anexo 1 - Carta de Presentación
- b. Anexo 2 - Formato de Instrucciones de Pago
- c. Anexo 3 - Formulario de Declaración Jurada LA-FT
- d. Anexo 4 - Formato de oferta económica
- e. Anexo 5 - Políticas del BCIE (Código de Ética, Disposiciones de Integridad, Política de Seguridad de la Información del BCIE, Política de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Integridad y Sanciones)
- f. Anexo 6 - Formato Contrato del BCIE
- g. Anexo 7 – Formato de Oferta Técnica

**Formato de Oferta Técnica
Licitación Pública No. 033/2022**

“Adquisición de Equipo, licenciamiento y Soluciones en Nube - Proyecto para la Reducción del Gasto Público e Implementación de Mejoras a los Sistemas de Ciberseguridad y Salubridad”

Información General del Oferente

Información General	
Nombre de la Razón Social	VINET TECHNOLOGY ADVISOR S.A.
Nombre Comercial	VINET
No. de Identificación Tributaria	3-101-672206
Domicilio legal	COSTA RICA, SAN JOSE, CURRIDABAT, DE MCDONALDS FRENTE A PLAZA DEL SOL, 200 SUR Y 50 ESTE
Descripción de la actividad de la empresa	Venta al por mayor de equipo de redes, sus partes y accesorios. Mantenimiento de Redes de Telecomunicaciones.
Página Web	www.vinet.co.cr
Nombre del Contacto	NELSON SALVADOR ZUÑIGA CHAVERRI
Correo electrónico	nzuniga@vinet.co.cr
Teléfono	(506) 2234-2682
Años de Antigüedad	9 años
Otros	

a. Propósito de la Adquisición

Fortalecimiento del sistema de Ciberseguridad por medio de la adquisición de bienes tangibles e intangibles en forma de soluciones en nube, equipo de cómputo y equipo de grabación de audio y video, que mitiguen las amenazas de ataques del Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República, con el fin de garantizar la estabilidad de la información.

b. Experiencia General del Oferente

Vinet nace en el año 2009, cuando un grupo de conocidos con experiencia en Cisco se encontraron y conversaron sobre la idea de establecer una nueva compañía, emprender una propuesta diferente en área de telecomunicaciones y enfocarse en la consultoría en el área de Redes. Eran dos grupos, uno con fortalezas comerciales y el otro con fortalezas técnicas. Ambos necesitaban del otro equipo para complementar una propuesta de interés al mercado. Así se unieron y decidieron iniciar la operación. Todos venían de trabajar con el fabricante o con otra empresa de líneas de negocio similares a la que estaban fundando. La meta inicial, era no incurrir en las faltas en que incurrían los ahora competidores. Además, en fortalecer la compañía para crecer y expandir en otras regiones.

Nuestro lema es “ingeniería de relaciones”, eso es lo que nos hace distintos. Buscamos convertirnos en el Consultor de Confianza de nuestros clientes. Ese servicio especializado y de confianza es el que buscar inculcar en nuestra organización, y ese es el mayor reto, una vez que los socios vayamos (por las funciones estratégicas que iremos realizando) perdiendo contacto con el cliente final. Se busca dar soluciones innovadoras dentro de las marcas y tecnologías que representamos, por ejemplo: Soluciones en la Nube, Energy Management, Vinet Smartnet Total Care, etc, con especialización en Banca Privada, Banca Comercial, también educación, salud, manufactura y PYMES, entre otras.

c. Experiencia Especifica:

Referencias de Clientes a quienes se les ha suministrado soluciones y equipos con características similares a las solicitadas (3 referencias como mínimo para cada grupo de ítems conforme a la experiencia requerida en los términos de referencia), soportadas con cartas de referencia.

Nombre del Empresa	BANCO DAVIVIENDA
Detalle del producto/servicio suministrado	Licenciamiento de Umbrella cantidad 1,000 servicio de configuración.
Contacto	Gerald Segura - Gerente de Ciberseguridad
Correo electrónico	gerald.m.segura@davivienda.cr
Teléfono	2287-1311
Nombre del Empresa	El Lagar
Detalle del producto/servicio suministrado	Licenciamiento de Umbrella cantidad 800, servicio de configuración.
Contacto	Skary Aird - Administrador de Tecnologías de Información
Correo electrónico	saird@ellagar.com
Teléfono	8316-4238

Nombre del Empresa	Coopemontecillos
Detalle del producto/servicio suministrado	Licenciamiento de Umbrella cantidad 160, servicio de configuración.
Contacto	Liliana Solís - Gerente de TI
Correo electrónico	lilliana.solis@montecillos.com
Teléfono	2437-1401

Nombre del Empresa	Empresa Servicios Públicos de Heredia
Detalle del producto/servicio suministrado	Licenciamiento Duo para 500 usuarios con servicio de configuración.
Contacto	Jonathan Soto
Correo electrónico	jsoto@esph-sa.com
Teléfono	2562-3868

Nombre del Empresa	Evertec
Detalle del producto/servicio suministrado	Licenciamiento Duo para 460 usuarios con servicio de configuración.
Contacto	Carlos Herrera - jefe de Tecnología
Correo electrónico	carlos.herrera@evertecinc.com
Teléfono	2211-4683

Nombre del Empresa	COSEVI
Detalle del producto/servicio suministrado	Licenciamiento Duo para 700 usuarios con servicio de configuración.
Contacto	Sharolin Alfaro - Departamento de Redes

Correo electrónico	salfaro@csv.go.cr
Teléfono	2010-4651

Nombre del Empresa	Evertec
Detalle del producto/servicio suministrado	Licencias Email Security, cantidad 300, servicio configuración
Contacto	Carlos Herrera - jefe de tecnologia
Correo electrónico	carlos.herrera@evertecinc.com
Teléfono	2211-4683

Nombre del Empresa	Improsa
Detalle del producto/servicio suministrado	Licencias Email Security, cantidad 400, servicio configuración
Contacto	Francisco Padilla - Administrador de Comunicación de TIC
Correo electrónico	fpadilla@grupoimprosa.com
Teléfono	2284-4193

Nombre del Empresa	Coopemontecillos
Detalle del producto/servicio suministrado	Licenciamiento email security cantidad 350, servicio de configuración.
Contacto	Liliana Solís - Gerente de TI
Correo electrónico	lilliana.solis@montecillos.com
Teléfono	2437-1401

Nombre del Empresa	God Branding
--------------------	--------------

Detalle del producto/servicio suministrado	Licenciamiento AMP cantidad 25, servicio de configuración.
Contacto	Jacobo Riba - CEO
Correo electrónico	jacobo@godbranding.com
Teléfono	7013-6633
Nombre del Empresa	Coopemontecillos
Detalle del producto/servicio suministrado	Licenciamiento AMP cantidad 60, servicio de configuración.
Contacto	Liliana Solís - Gerente de TI
Correo electrónico	lilliana.solis@montecillos.com
Teléfono	2437-1406
Nombre del Empresa	CIDH
Detalle del producto/servicio suministrado	Licenciamiento AMP cantidad 175, servicio de configuración.
Contacto	Brian Rojas – Jefatura TI
Correo electrónico	brianrojas@corteidh.or.cr
Teléfono	2527-1665
Nombre del Empresa	Ferretools
Detalle del producto/servicio suministrado	Licencias Webex, cantidad 35, servicio de configuración
Contacto	Keylor Fallas – Encargado de TI
Correo electrónico	kfallas@ferretoolsonline.com
Teléfono	2445-7070

Nombre del Empresa	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Detalle del producto/servicio suministrado	Licencias Webex, cantidad 125, servicio de configuración
Contacto	Brian Rojas – Jefatura de TI
Correo electrónico	brianrojas@cortheidh.or.cr
Teléfono	2527-1665
Nombre del Empresa	ACIB
Detalle del producto/servicio suministrado	Licencias Webex, cantidad 58, servicio de configuración
Contacto	Norbel Durán - Jefatura de TI
Correo electrónico	nduran@acibcr.com
Teléfono	8868-1834
Nombre del Empresa	BN VITAL
Detalle del producto/servicio suministrado	Equipo Room Kit, cantidad 1, servicio de instalación y configuración
Contacto	Greivin Céspedes - Jefatura de TI
Correo electrónico	gcespedes@bncr.fi.cr
Teléfono	2212-0900
Nombre del Empresa	Sistema de Banca para el Desarrollo
Detalle del producto/servicio suministrado	Equipo Room Kit, cantidad 6, servicio de instalación y configuración
Contacto	Mario Picado
Correo electrónico	mario.picado@sbdcr.com
Teléfono	2105-8100

Nombre del Empresa	BCCR
Detalle del producto/servicio suministrado	Equipo Room Kit, cantidad 10, servicio de instalación y configuración
Contacto	Fabián Castillo - Encargado de Departamento de Aplicaciones
Correo electrónico	castillobf@bccr.fi.cr
Teléfono	2243-3333
Nombre del Empresa	CAFSA
Detalle del producto/servicio suministrado	Laptop Lenovo, cantidad 5
Contacto	Cristopher Pérez - Coordinador de TI
Correo electrónico	yballadares@cafsa.fi.cr
Teléfono	2547-5500 ext 558
Nombre del Empresa	Align
Detalle del producto/servicio suministrado	Laptop Lenovo, cantidad 20
Contacto	Roger Villalobos - Encargado de TI
Correo electrónico	rvillalobos@aligntech.com
Teléfono	8402-5005
Nombre del Empresa	God Branding
Detalle del producto/servicio suministrado	Laptop Lenovo, cantidad 25
Contacto	Jacobo Riba - CEO
Correo electrónico	jacobo@godbranding.com

Teléfono	7013-6633
----------	-----------

d. Descripción Detallada del Producto Requerido

En el presente cuadro, el oferente deberá completar la información de acuerdo con las características técnicas del producto que está ofertando y en cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas.

En caso de no contar con el requerimiento solicitado deberá indicar la alternativa que ofrece.

Especificaciones Técnicas	Cumplimiento	Observaciones
Descripción de Item 1		
<p>Cisco Umbrella SIG Essentials: Esta solución ofrece funcionalidades de seguridad comprobada a través de un amplio conjunto de características de seguridad, ya que brinda un firewall en la nube, seguridad sobre la capa DNS, puerta de enlace web segura (SWG), Cloud access security broker (CASB) e inteligencia de amenazas avanzada.</p> <p>Secure Web Gateway La solución debe de revisar el proxy e inspección del tráfico web (incluido el descifrado del tráfico SSL (HTTPS)) Debe de poder habilitar el filtrado web por dominio o categoría (filtrado SIG por URL) Estar en la capacidad de crear listas personalizadas de bloqueo/permisión de dominios Estar en la capacidad de crear listas personalizadas de bloqueo/permisión de URL Debe de bloquear archivos según el motor AV y la defensa contra malware Debe de permitir un análisis de malware (sandbox) en archivos sospechosos 500 veces por día. Cloud access security broker Debe de tener la capacidad de detección de aplicaciones en la nube, puntuación de riesgos, bloqueo o controles de actividad La solución debe de escanear 2 aplicaciones y eliminar el malware de las aplicaciones de almacenamiento de archivos basadas en la nube DNS-layer security La solución debe bloquear dominios con malware, phishing, botnet u otros elementos de alto riesgo Cloud delivered firewall Estar en la capacidad de crear políticas de capa 3/capa 4 para bloquear IP, puertos y protocolos específicos</p>	<p>Aceptamos, entendemos y cumplimos cada una de las características solicitadas, en el documento de términos de referencia.</p>	<p>Umbrella SIG Essential brinda la capacidad de soportar IPS en cualquier momento que se desee integrar, pero es requerido agregar una licencia adicional, para desplegar dicha funcionalidad.</p> <p>Umbrella SIG Essential brinda la capacidad de soportar Remote browser isolation en cualquier momento que se desee integrar, pero es requerido agregar una licencia adicional, para desplegar dicha funcionalidad.</p>

<p>Debe de incluir la opción de protección de capa 7, incluido un sistema de prevención de intrusos, se puede licenciar por aparte</p> <p>Data loss prevention</p> <p>Debe de habilitar en el futuro las capacidades de inspección y bloqueo de DLP en línea para proteger los datos confidenciales, mediante un licenciamiento independiente</p> <p>Remote browser isolation</p> <p>Debe de proporcionar acceso seguro a sitios riesgosos, aplicaciones web y todos los destinos web</p> <p>XDR and threat intelligence</p> <p>La solución debe de utilizar datos de seguridad de productos cruzados de SecureX (o similar) y acciones de respuesta automatizadas</p> <p>Debe permitir el acceso a los datos profundos de dominio, IP y ASN del fabricante para investigaciones rápidas</p> <p>Traffic forwarding</p> <p>Debe de estar en la capacidad de reenviar DNS externo para cobertura dentro de la red y dispositivos fuera de la red</p> <p>User attribution</p> <p>Estar en la capacidad de crear políticas y vea informes por red, dispositivo y usuario</p> <p>Estar en la capacidad de crear políticas y vea informes usando SAML</p> <p>Management</p> <p>Se deben de personalizar las páginas de bloqueo y las opciones de omisión</p> <p>Debe de incluir una consola que de manera centralizada pueda gestionar todas las organizaciones descentralizadas</p> <p>Debe de incluir un API de administración para crear, leer, actualizar y eliminar ID de organizaciones secundarias</p> <p>Reporting & logs</p> <p>La solución debe buscar actividad en tiempo real, además de API de informes para extraer fácilmente eventos clave</p> <p>Soporte:</p> <p>Debe incluir soporte 24/7 con acceso a actualizaciones y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses</p> <p>La solución debe de ser para 350 usuarios</p> <p>Incluir el servicio de instalación y configuración</p>		
Descripción de Item 2		
<p>Cisco DUO Acces: Cisco Duo es un sistema de autenticación de múltiple factor (MFA) que proporciona seguridad Zero-Trust (confianza cero) a los usuarios destinados a ser protegidos.</p> <p>User Trust</p> <p>El autenticador de doble factor debe incluir un Push para iOS y Android</p> <p>Debe estar en la capacidad de autenticar sin contraseña para aplicaciones SSO</p>	<p>Aceptamos, entendemos y cumplimos cada una de las características solicitadas, en el documento de términos de referencia.</p>	

<p>El autenticador de doble factor debe de contar con claves de seguridad, U2F, OTP, devolución de llamada telefónica¹, SMS y tokens de hardware</p> <p>Se deben incluir créditos de telefonía 100 créditos/usuario/año</p> <p>La solución debe estar en la capacidad de auto inscripción y autogestión de usuarios</p> <p>Device Trust</p> <p>La solución debe incluir un tablero de todos los dispositivos que acceden a las aplicaciones</p> <p>Debe de estar en la capacidad de supervisar e identificar dispositivos de riesgo</p> <p>Debe de permitir la visibilidad del estado de seguridad de las computadoras portátiles y de escritorio</p> <p>Debe de permitir la visibilidad del estado de seguridad de los dispositivos móviles.</p> <p>Adaptive Authentication & Policy Enforcement</p> <p>La solución debe asignar y aplicar políticas de seguridad globalmente o por aplicación</p> <p>Estar en la capacidad de aplicar políticas basadas en redes autorizadas</p> <p>Estar en la capacidad de aplicar políticas basadas en la ubicación del usuario</p> <p>La solución debe estar en la capacidad de asignar y aplicar políticas de seguridad por grupo de usuarios</p> <p>Debe de bloquear Tor y redes anónimas</p> <p>Estar en la capacidad de detectar accesos anómalos o riesgosos</p> <p>La solución debe aplicar políticas de confianza de dispositivos basadas en el estado de seguridad de las computadoras portátiles y de escritorio (software desactualizado, cifrado, firewall, etc.)</p> <p>La solución debe aplicar políticas de confianza de dispositivos basadas en el estado de seguridad de los dispositivos móviles (cifrado, manipulación, bloqueo de pantalla, biometría)</p> <p>Estar en la capacidad de notificar a los usuarios para remediar sus dispositivos</p> <p>Secure Application Access & Single Sign-On (SSO)</p> <p>Debe permitir integraciones de aplicaciones ilimitadas</p> <p>Se debe incluir un SSO basado en la nube para todas las aplicaciones SAML 2.0</p> <p>Debe permitir un fácil acceso a la aplicación.</p> <p>Soporte</p> <p>Incluyen soporte por correo electrónico, chat y teléfono</p> <p>La solución debe de ser para 350 usuarios</p> <p>Incluir el servicio de instalación y configuración</p>		
Descripción de Item 3		
<p>Secure Endpoint (AMP For EndPoints Essentials): Cisco AMP para terminales supervisa, analiza y registra continuamente toda la actividad de los archivos, independientemente de la disposición, incluso después de la inspección inicial en el punto de control de la red. Si AMP</p>	<p>Aceptamos, entendemos y cumplimos cada una de las</p>	

<p>detecta una actividad sospechosa o maliciosa, o si un archivo considerado “bueno” se vuelve “malo”, se envía a los equipos de seguridad una alerta retrospectiva y una indicación de riesgo.</p> <p>Descripción de la solución</p> <p>Lo solución debe de estar en la capacidad de bloquear las amenazas mediante motores de supervisión del comportamiento basados en el aprendizaje automático y proteger contra el malware y el ransomware sin archivos.</p> <p>La solución debe supervisar toda la actividad del punto final sin detenerse y brindar una detección en tiempo de ejecución y bloqueo de actividades anormales en el usuario.</p> <p>Debe de utilizar entorno de sandboxing seguro integrado para analizar los archivos sospechosos en detalle.</p> <p>Identificar rápidamente el software vulnerable en su entorno para ayudar a reducir la superficie de ataque</p> <p>Debe de detener la propagación de amenazas con el aislamiento de un usuario infectado</p> <p>Soporte:</p> <p>Debe incluir soporte 24/7 con acceso a actualizaciones y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses</p> <p>La solución debe de ser para 350 usuarios</p> <p>Incluir el servicio de instalación y configuración</p>	<p>características solicitadas, en el documento de términos de referencia.</p>	
Descripción de Item 4		
<p>Cisco Cloud Email Security Advantage: Cisco Cloud Email Security es una solución que permite proteger el correo electrónico de todos los usuarios de la organización para evitar suplantación de identidad, ataques a direcciones de correo electrónico corporativo, ransomware y correo no deseado.</p> <p>Es una tecnología que corre en la nube, mejora la seguridad para el correo electrónico empresarial y proporciona un modelo de implementación flexible para el correo electrónico.</p> <p>Descripción del Producto</p> <p>Anti-spam, Reputación del Dominio del Remitente y filtrado de URL</p> <p>Las aplicaciones y características de la solución de seguridad deben brindar protección contra el spam, los dominios maliciosos y las URL.</p> <p>Filtros de brotes</p> <p>La solución debe reconocer instantáneamente y poner en cuarentena las amenazas sospechosas hasta que se determine que son seguras.</p> <p>Antivirus</p> <p>Debe proporcionar la primera capa de defensa a los usuarios como un motor antivirus para el análisis de correo electrónico.</p> <p>Análisis y defensa de malware de correo electrónico seguro</p> <p>La solución debe estar en la capacidad de realizar un análisis dinámico de amenazas de malware avanzadas.</p>	<p>Aceptamos, entendemos y cumplimos cada una de las características solicitadas, en el documento de términos de referencia.</p>	

<p>Incluyendo reputación de archivos con capacidades integradas de sandboxing de forma ilimitada Cisco Secure X (O similar en el fabricante ofertado) Debe incluir un dashboard con las capacidades de detección y respuesta a amenazas utilizando las funciones de automatización y remediación de la solución ofertada Prevención de pérdida de datos Debe permitir crear políticas de divulgación para rastrear y evitar que los usuarios no autorizados compartan datos confidenciales a través del correo electrónico. Servicio de cifrado de correo electrónico seguro Proporcionar un servicio de encriptación de contenido para correos electrónicos salientes. Gray mail y darse de baja de forma segura La solución debe poder permitir a los usuarios recibir correos electrónicos de marketing legítimos y darse de baja de forma segura. Protección de dominio de correo electrónico seguro Debe de evitar que se envíen correos electrónicos de phishing utilizando los dominios propios. Esto debe de ser una opción adicional a la solución para adquirir en el momento que se necesite Defensa segura contra el phishing por correo electrónico La solución debe de estar en la capacidad de identificar y detener los ataques basados en el engaño, como la ingeniería social, los impostores y el compromiso de correo electrónico comercial (BEC). Esto debe de ser una opción adicional a la solución para adquirir en el momento que se necesite Escaneo múltiple inteligente La solución debe proporcionar capacidades de clasificación antispam adicionales mediante la combinación de los resultados de varios clasificadores antispam. Esto debe de ser una opción adicional a la solución para adquirir en el momento que se necesite Gestión de correo electrónico seguro Proporcionar informes centralizados y seguimiento de mensajes. Esto debe de ser una opción adicional a la solución para adquirir en el momento que se necesite La protección de correo electrónico debe de tener la capacidad de trabajar haciendo un despliegue 100% en la nube sin dependencia de algún appliance físico Soporte: Debe incluir soporte 24/7 con acceso a actualizaciones y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses La solución debe de ser para 350 usuarios Incluir el servicio de instalación y configuración</p>		
Descripción de Item 5		
<p>Cisco Secure X: Es una plataforma de seguridad nativa de Cisco en la nube que unifica la visibilidad, permite la automatización y fortalece su seguridad en la red, los endpoints, la nube y las aplicaciones.</p>	<p>Aceptamos, entendemos y cumplimos cada una de las</p>	

<p>Al conectar la tecnología de Cisco en una plataforma integrada, SecureX ofrece información medible, resultados deseables y buena colaboración entre equipos. Esta solución parte de la idea que las soluciones de seguridad tendrían que estar diseñadas para actuar como un equipo.</p> <p>En resumen, todas las soluciones ofertadas de seguridad, podrán ser integradas al Secure X, para mantener una visibilidad unificada de la nueva infraestructura de seguridad.</p> <p>Descripción del producto</p> <p>Debe de ser una plataforma basada en la nube que, de visibilidad unificada, automatización intuitiva, orquestación, capacidades XDR (Extended Detección and Response)</p> <p>Orquestación</p> <p>Debe de tener la capacidad de automatizar las tareas rutinarias mediante flujos de trabajo preconstruidos que se alinean con los casos de uso comunes</p> <p>Respuesta ante amenazas</p> <p>Debe de tener la capacidad de acelerar las investigaciones de amenazas y la gestión de incidentes reuniendo y correlacionando inteligencia global en una sola vista.</p> <p>Información de los dispositivos</p> <p>Debe de tener la capacidad de obtener un inventario completo de dispositivos con la conciencia contextual necesaria para identificar brechas en la cobertura y simplificar la investigación de seguridad.</p> <p>Cinta de opciones e inicio de sesión único</p> <p>Use la cinta del tablero para acceder rápidamente a las funciones de la solución. El inicio de sesión único lo ayuda a compartir y mantener el contexto en torno a los incidentes en una sola ubicación.</p> <p>Integración</p> <p>Debe de tener integración nativa con las demás soluciones ofertadas</p> <p>Incluir el servicio de instalación y configuración</p>	<p>características solicitadas, en el documento de términos de referencia.</p>	
<p>Descripción de Item 6</p>		
<p>Cisco Webex Meetings: Webex Meetings es una solución de videoconferencias en la nube, que permite utilizar un sistema de audio, video y el compartir contenido desde cualquier dispositivo y en cualquier lugar. Las funciones inteligentes, como la eliminación de ruido, Webex Assistant y con traducciones y transcripción en tiempo real, las cuales automatizan las tareas de las reuniones para ayudar a trabajar de manera más ágil e inteligente.</p> <p>Descripción del producto</p> <p>La plataforma deberá brindar las siguientes prestaciones, también denominadas “servicios” y que se aplican a un sistema de comunicaciones integrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Presencia y Mensajería Instantánea • Servicio de Video conferencia y Colaboración 	<p>Aceptamos, entendemos y cumplimos cada una de las características solicitadas, en el documento de términos de referencia.</p>	

Servicio de Video Conferencia y Colaboración (Opción Nube)

- Cada reunión de Colaboración Web debe permitir compartir aplicaciones específicas o la totalidad del escritorio utilizando voz y video simultáneamente dentro de la misma plataforma. Adicionalmente, se requiere función de pizarra donde el presentador puede escribir / dibujar libremente.
 - Permitir agendar reuniones de Colaboración Web desde Microsoft Outlook, Calendario de Gmail o vía una página web. Dichos agendamientos deben generar correos electrónicos a las personas invitadas de manera tal que mediante un link puedan acceder fácilmente a la reunión.
 - Disponibilidad de 5 licencias para reuniones simultaneas de video.
 - La solución debe tener la capacidad de integrarse con el Active Directory de la institución.
 - La solución de reuniones debe proveer una interfaz de usuario tanto en Web como aplicación para instalar en Windows y IOS.
 - Cada reunión debe permitir al menos 1000 participantes simultáneos en una reunión virtual.
 - El usuario debe poder manipular la visualización del formato de la pantalla para ajustarla a su gusto y necesidad.
 - Debe permitir que todos los datos estén cifrados y asegurados con SSL / TLS.
 - Debe permitir visualizar archivos multimedia para todos los participantes de la reunión.
 - Debe permitir intercambiar consultas o comentarios por medio escrito (funcionalidad de mensajería instantánea) para no interrumpir al presentador.
- El sistema de Colaboración Web debe permitir al usuario elegir participar del audio de la conferencia ya sea desde la misma interfaz web (Voz sobre IP) o mediante una llamada telefónica. Dicha llamada telefónica debe poder efectuar de forma entrante a la plataforma (número del servicio de ColaboraciónWeb + Número de Reunión + PIN).
- Debe poder cursar video con al menos una resolución QVGA (320x240) y soportar los codecs de audio G.711, G.729 y G.722.
 - El sistema de Colaboración Web debe poder ser accedido desde múltiples browsers, como mínimo desde Edge, Safari, Chrome o Firefox para PC o Mac y también desde plataformas móviles (como por ejemplo Android o iOS)
 - Las sesiones deben poder ser grabadas por el organizador de la reunión o quien se defina para tal fin. Esta grabación debe poder ser accedida mediante un link para su posterior reproducción. Debe poder grabarse de manera local o en el cloud de la solución ofertada.

- El sistema debe permitir la grabación total de todas las reuniones sin costo adicional.
- El organizador de la reunión debe poder tener la capacidad de silenciar o desconectar a los asistentes de la reunión.
- La plataforma debe tener la capacidad de registrar equipos de video codec's, no basados en PC, con el protocolo SIP
- La plataforma debe tener la capacidad de registrar equipos de pizarra electrónica, no basadas en PC y que pueden funcionar con la aplicación web.
- Soporte de llamada punto a punto de audio o video.
- Las reuniones web podrán ser grabadas con el audio, video y contenido compartido durante la sesión web.
- La solución de reuniones virtuales debe tener herramientas para la supresión de ruido ambiente, así como para priorizar la voz de la persona que está en la reunión.

Herramienta de Colaboración Web

Descripción general de herramienta de Colaboración Web

Se requiere un servicio basado en la nube, centrado en las aplicaciones que proporcione un conjunto completo de colaboración para que los equipos de trabajo puedan crear, reunirse virtualmente con o sin video, enviar mensajes tipo chat, llamar, hacer pizarras colaborativas y compartir documentos, independientemente de si están juntos o separados; en un flujo de trabajo continuo antes, durante y después de las reuniones. Debe tener la confiabilidad en el diseño para que los equipos funcionen sin inconvenientes y todas las comunicaciones sean de manera segura.

La comunicación debe ser ágil, móvil y Colaborativa, y la experiencia del usuario final debe ser consistente sin importar si se accede a través de dispositivos móviles como Smartphones o tabletas, o desde una computadora de escritorio o una Laptop.

Características específicas de la herramienta(aplicación) de Colaboración Web

La herramienta de colaboración debe permitir:

Reuniones: Se deben poder crear reuniones virtuales, con el fin de comunicarse y colaborar en un flujo de trabajo continuo antes, durante y después de una reunión física.

Para que los equipos puedan ser aún más eficaces las reuniones deben poder llevarse a cabo desde cualquier dispositivo móvil como un Smartphone o una tableta, con sistemas operativos Android o iOS, o desde una computadora personal con sistemas operativos Windows o Mac OS.

Mensajería: Debe tener función de mensajería instantánea tipo chat, con la capacidad de intercambiar mensajes y compartir archivos con otra persona o con un grupo de personas.

Para realizar las funciones de Colaboración, se debe permitir elegir alguien del directorio de su empresa o simplemente ingrese la dirección de correo electrónico de cualquier persona externa que tenga instalada la aplicación.

Creación de Equipos o grupos de trabajo

La herramienta de colaboración debe permitir crear equipos o grupos de trabajo con el fin de ayudar a mantener la información organizada categorizando varios espacios bajo un tema común.

Debe permitir la creatividad y dibujo a través de una pizarra digital Web:

- Debe incluir la funcionalidad de la pizarra digital Web desde cualquier dispositivo, ya sea que esté en la misma localidad o conectado remotamente.

- Mientras utiliza la pizarra digital, la herramienta de Colaboración debe guardar su trabajo automáticamente.

A través de la herramienta se debe aumentar la agilidad del equipo de trabajo y la respuesta rápida desde el inicio de un proyecto hasta su finalización, por medio de las siguientes funciones:

- Permitir agendar reuniones con todos en su espacio o grupo en una fecha y hora determinadas desde la herramienta de Colaboración, integrándose con herramientas de calendario como Outlook y Google Calendar. Cuando es momento de reunirse, las personas pueden unirse usando el enlace de la reunión, desde la aplicación de Colaboración, o desde un sistema de video basado en estándares.

- Obtener acceso a los temas de contenido y discusión antes, durante y después de las reuniones, a través de archivos, documentos o imágenes que se compartan en el espacio colaborativo.

Los servicios de la herramienta se pueden utilizar desde terminales de usuario final diferentes, ya sea a través de una aplicación que se ejecuta en un dispositivo móvil con sistemas operativos iOS o Android, también puede instalar la aplicación en una computadora que ejecuta Mac OS o sistemas operativos Windows. Además, debe incluir la facilidad de la ejecución de la aplicación cliente desde los navegadores Web.

El servicio al estar alojado en la Nube debe estar siempre actualizado con las últimas versiones de aplicaciones y servicios.

Uso compartido de archivos: Debe permitir agregar información de diversos tipos a sus espacios compartiendo archivos, adjuntos, fotos y videos en la aplicación de colaboración. Se debe poder grabar videos usando la aplicación en su teléfono móvil o Tablet y compartirlos en un espacio o grupo. Debe poder compartir diferentes documentos en los que se colabora, como pdf, docx, pptx, etc. También debe permitir adjuntar o grabar archivos en la nube en repositorios como Share Point.

<p>Facilidad de compartir pantalla: Debe permitir que las llamadas y las reuniones sean aún más eficientes compartiendo la pantalla para que todos puedan ver lo que se está discutiendo. Cualquiera puede compartir su pantalla, pero solo una persona puede compartir a la vez. Integración con sistemas de Video Conferencia de escritorio o de sala</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde la herramienta de colaboración, se debe poder compartir la imagen ya sea desde el teléfono móvil o desde la computadora, de manera inalámbrica con los equipos de video conferencia ofertados. • También se debe poder tomar control de los dispositivos de Video Conferencia solicitados en la presente contratación, desde el teléfono móvil o desde la computadora personal a través de la aplicación de la solución ofertada, de tal forma que, si se quiere ingresar a una video conferencia, se pueda iniciar desde el dispositivo móvil pero que se ejecute desde el dispositivo de Video Conferencia. <p>Servicios de integración con aplicaciones de funcionalidad Se debe incluir la integración con aplicaciones de funcionalidad que posee la institución tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de directorio: Se debe poder conectar con el Active Directory de la compañía para los servicios de mensajería y reunión. Permite que un usuario vea y agregue contactos de la empresa a sus grupos y espacios de la herramienta de colaboración y haga clic fácilmente para llamar o enviar un mensaje. También ofrece un proceso administrativo simple que extiende de manera automática y segura los contactos del directorio empresarial a la nube y los mantiene sincronizados para obtener precisión y consistencia. • Servicio de calendario: se debe poder utilizar este servicio para conectar Office 365 y Google calendario con la herramienta de colaboración, lo que facilita la programación y la Unión de reuniones, especialmente cuando se trata de dispositivos móviles <p>Servicios de transcripción y traducción en tiempo real La solución debe poder integrarse nativamente sobre la misma interfaz utilizada para las reuniones virtuales La solución debe brindar un sistema de transcripción y traducción en tiempo real de las reuniones virtuales. La solución debe poder integrarse nativamente sobre la misma interfaz utilizada para las reuniones virtuales · La transcripción y traducción en tiempo real debe soportar como mínimo los idiomas español e inglés. · Las transcripciones de lo hablado en las sesiones debe poder descargarse desde la interfaz Cluod de la solución, una vez se finalice la sesión. Incluir servicio de instalación y configuración.</p>		
Descripción de Item 7		
Cisco Webex Devices: Para los salas de reuniones indicados como zona A(Room Kit), B(Rom Kit Plus) y	Aceptamos, entendemos y	

C(Room Bar), se están cotizando 3 equipos de videoconferencias marca Cisco, los cuales se integran de forma nativa con el sistema de reuniones virtuales cotizado(Cisco Webex Meetings).

Los equipos integrados cuentan con sistemas de cámaras, parlantes y micrófonos, para ser utilizados en las reuniones virtuales a través de Webex Meetings.

Zona A: un equipo desglosado a continuación:

- El equipo deberá contar con un mando externo el cual debe contar con una pantalla táctil.
- El equipo ofertado deberá contar con un cable HDMI para presentación de mínimo nueve (9) metros de largo y debe contar con múltiples conectores como HDMI y USB-C.
- El equipo deberá ser proporcionado con su respectivo kit de montaje en pared.
- El equipo deberá ser proporcionado con su respectivo kit de montaje sobre pantallas.El equipo deberá trabajar sobre los estándares de video H.264, H.265.
- El equipo deberá trabajar sobre los estándares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD y OpusEl equipo debe contar con un puerto de entrada de audio mini jack de cuatro pines(3.5mm) para micrófonos externos.
- El mínimo ancho de banda para la transmisión del video que debe soportar el equipo en el estándar H.264 deberá ser de:
 - 720p 30fps desde 768 kbps
 - 720p 60fps desde 1152 kbps
 - 1080p 30fps desde 1472 kbps
 - 1080p 60fps desde 2560 kbps
- El equipo ofertado deberá tener una entrada de video HDMI hasta un máximo de resolución 4K (3840 x 2160) a 30 fps incluyendo HD1080p a 60fps.
- El equipo deberá tener dos (2) salidas de video HDMI que soporte una resolución de 3840 x 2160p a 60fps (4Kp60).
- El equipo deberá soportar las resoluciones de video en vivo de hasta los 1920 x 1080p30 y p60 (HD1080p).
- El equipo deberá tener las siguientes características de audio:
 - Audio de alta calidad de 20 kHz.
 - Preparado para subwoofer (line out).
 - Preparado para bucle inductivo (line out).
 - Control automático de ganancia (AGC).
 - Reducción automática de ruido.
 - Sincronización activa de labios.
- El equipo ofertado deberá contener micrófono incorporado.
- El equipo deberá contener parlantes incorporados, con las siguientes características como mínimo:
 - Debe integrar altavoces de alta calidad: cinco altavoces en configuración equilibrada.
 - Respuesta de frecuencia 70 Hz a 20 kHz
 - Potencia del amplificador de 24 W
 - Nivel de salida máximo SPL 86 dB

cumplimos cada una de las características solicitadas, en el documento de términos de referencia.

El equipo ofertado deberá poder soportar el uso compartido Wireless con la aplicación de reuniones que integre la solución de reuniones cloud.

El equipo deberá soportar los protocolos H.323, SIP.

El equipo ofertado deberá cumplir con las siguientes características de red:

DNS lookup

Calidad de servicio (QoS)

Gestión de ancho de banda adaptable a IP

Descubrimiento automático gatekeeper

Reproducción dinámica y almacenamiento en búfer de lip-sync.

Tonos de multifrecuencia de doble tono (DTMF) en H.323

RFC 4733 DTMF tonos en SIP

Fecha y hora utilizando el protocolo Network Time Protocol (NTP) Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP)

802.1X network authentication

802.1Q Virtual LAN

802.1p (QoS y Class of Service CoS)

El equipo ofertado deberá poseer una cámara integrada con las siguientes características:

Cámara 5K UltraHD

Debe soportar hasta 60 fps (máximo 30 fps con seguimiento de las personas que toman la palabra y mejor visión general habilitados).

Sensor de imagen de 15.1 MP (5184 x 2916 pixels).

1/1.7 CMOS.

Zoom de 3x.

Apertura de f/2.0.

Campo de visión horizontal de 83° y 51.5° de visión vertical.

Enfoque automático (audio + detección de rostros).

Enfoque automático, brillo, y balance de blancos.

Si el equipo ofertado requiere una licencia para ser integrado con la solución de reuniones cloud, la misma debe ser contemplada.

Se debe incluir un contrato de soporte por parte del fabricante en una modalidad de 8 horas, 5 días a la semana, con tiempo de respuesta al día siguiente laboral, por un periodo de tres (3) años. Dicho contrato debe cubrir tanto el soporte al hardware como el software del equipo.

Incluir servicio de instalación y configuración.

Zona B: un equipo desglosado a continuación

- El equipo deberá contar con un mando externo el cual debe contar con una pantalla táctil.
- El equipo ofertado deberá contar con un cable HDMI para presentación de mínimo nueve (9) metros de largo y debe contar con múltiples conectores como HDMI y USB-C.
- El equipo deberá ser proporcionado con su respectivo kit de montaje en pared.
- El equipo deberá trabajar sobre los estándares de video H.264, H.265 y H.263.

- El equipo deberá trabajar sobre los estándares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD y Opus
- El equipo debe contar con un mínimo de 3 entradas de audio mini jack de cuatro pines (3.5mm) para micrófonos externos.
- El equipo debe contar con una salida de audio mini Jack de cuatro pines (3.5mm).
- El mínimo ancho de banda para la transmisión del video que debe soportar el equipo en el estándar H.264 deberá ser de:
 - 720p 30fps desde 768 kbps
 - 720p 60fps desde 1152 kbps
 - 1080p 30fps desde 1472 kbps
 - 1080p 60fps desde 2560 kbps
- El equipo ofertado deberá tener dos (2) entradas de video HDMI hasta un máximo de resolución 4K (3840 x 2160) a 30 fps incluyendo HD1080p a 60fps.
- El equipo deberá tener dos (2) salidas de video HDMI que soporte una resolución de 3840 x 2160p a 60fps (4Kp60).
- El equipo deberá tener las siguientes características de audio:
 - Audio de alta calidad de 20 kHz.
 - Preparado para subwoofer (line out).
 - Preparado para bucle inductivo (line out).
 - Control automático de ganancia (AGC).
 - Reducción automática de ruido.
 - Sincronización activa de labios.
- El equipo ofertado deberá contener micrófono incorporado.
- El equipo deberá contener parlantes incorporados, con las siguientes características como mínimo:
 - El equipo debe integrar altavoces (parlantes).
 - Respuesta de frecuencia 70 Hz a 20 kHz
 - Nivel de salida máximo SPL 90dB
- El equipo ofertado deberá poder soportar el uso compartido Wireless con la aplicación de reuniones que integre la solución de reuniones cloud.
- El equipo ofertado deberá cumplir con las siguientes características de red:
 - DNS lookup o Calidad de servicio (QoS)
 - Gestión de ancho de banda adaptable a IP
 - Descubrimiento automático gatekeeper
 - Reproducción dinámica y almacenamiento en búfer de lip-sync.
 - Tonos de multifrecuencia de doble tono (DTMF) en H.323
 - RFC 4733 DTMF tonos en SIP
 - Fecha y hora utilizando el protocolo Network Time Protocol (NTP)
 - Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP)
 - 802.1X network authentication
 - 802.1Q Virtual LAN
 - 802.1p (QoS y Class of Service CoS)

El equipo ofertado deberá poseer una cámara integrada con las siguientes características:

Cámara 5K UltraHD

Debe soportar como al menos 60 fps.

Sensor de imagen de 15.1 MP (5184 x 2916 pixels). o 1/1.7 CMOS.

Zoom digital de 5x.

Apertura de f/2.0.

Campo de visión horizontal de 83° y 51.5° de visión vertical.

Enfoque automático (audio + detección de rostros).

Enfoque automático, brillo, y balance de blancos.

Si el equipo ofertado requiere una licencia para ser integrado con la solución de reuniones cloud, la misma debe ser contemplada.

Se debe incluir un contrato de soporte por parte del fabricante en una modalidad de 8 horas, 5 días a la semana, con tiempo de respuesta al día siguiente laboral, por un periodo de tres (3) años. Dicho contrato debe cubrir tanto el soporte al hardware como el software del equipo

Zona C: un equipo desglosado a continuación

- El equipo deberá contar con un mando externo el cual debe contar con una pantalla táctil.

- El equipo ofertado deberá contar con un cable HDMI para presentación de mínimo nueve (9) metros de largo y debe contar con múltiples conectores como HDMI y USB-C.

- El equipo deberá ser proporcionado con su respectivo kit montaje en pantalla.

- El equipo deberá trabajar sobre los estándares de video H.264 y H.263.

- El equipo deberá trabajar sobre los estándares de audio G.711, G.722, G.722.1, G.729, AAC-LD y Opus

- El equipo debe contar con una entrada de audio mini jack de cuatro pines (3.5mm) para un micrófono externo.

- El mínimo ancho de banda para la transmisión del video que debe soportar el equipo en el estándar H.264 deberá ser de: 720p 30fps desde 768 kbps

720p 60fps desde 1152 kbps

1080p 30fps desde 1472 kbps

1080p 60fps desde 2560 kbps

El equipo ofertado deberá tener una entrada de video HDMI y una entrada de video USB-C.

El equipo deberá tener dos (2) salidas de video HDMI que soporte una resolución de 3840 x 2160p a 60fps.

El equipo ofertado debe contar con un cable de mínimo 9 metros óptico, USB-C a USB-C.

El equipo ofertado deberá contener micrófonos incorporados.

Respuesta de frecuencia 100 Hz a 20 kHz

Nivel de salida máximo de 93dB

El equipo ofertado deberá poder soportar el uso compartido Wireless con la aplicación de reuniones que integre la solución de reuniones cloud.

<p>El equipo ofertado deberá cumplir con las siguientes características de red:</p> <p>DNS lookup Calidad de servicio (QoS) Gestión de ancho de banda adaptable a IP Descubrimiento automático gatekeeper Reproducción dinámica y almacenamiento en búfer de lip-sync. Tonos de multifrecuencia de doble tono (DTMF) en H.323 RFC 4733 DTMF tonos en SIP Fecha y hora utilizando el protocolo Network Time Protocol (NTP) Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP) 802.1X network authentication 802.1Q Virtual LAN 802.1p (QoS y Class of Service CoS) 12MP Debe soportar como al menos 30 fps. 1/1.3 CMOS. Zoom digital de 5x. Apertura de f/2.5. Campo de visión horizontal de 120° y 95° de visión vertical. Enfoque automático (audio + detección de rostros). Enfoque automático, brillo, y balance de blancos. Si el equipo ofertado requiere una licencia para ser integrado con la solución de reuniones cloud, la misma debe ser contemplada. Se debe incluir un contrato de soporte por parte del fabricante en una modalidad de 8 horas, 5 días a la semana, con tiempo de respuesta al día siguiente laboral, por un periodo de tres (3) años. Dicho contrato debe cubrir tanto el soporte al hardware como el software del equipo. Incluir servicio de instalación y configuración.</p>		
Descripción de Item 8		
<p>Se cotizan las Laptops con base a las características solicitadas y tomando en cuenta las respuestas a las consultas realizadas, sobre el ítem 8.</p> <p>Procesador</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Cantidad de subprocesos igual o superior a 12Threads. b. Frecuencia de al menos 1.6 GHz c. Frecuencia turbo máxima de al menos 4,70 GHz d. Cache de mínimo 12 MB. <p>2. Almacenamiento</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Unidad de estado sólido b. Formato M.2 2280/2230 c. Capacidad 512gb igual o superior. d. Al menos velocidad de lectura 2000 MB/s e. Al menos velocidad de escritura 800 MB/s <p>3. Ram</p> <ol style="list-style-type: none"> a. DDR4 b. Al menos 16GB de capacidad. c. Frecuencia de 3200 MHz 	<p>Aceptamos, entendemos y cumplimos cada una de las características solicitadas, en el documento de términos de referencia.</p>	<p>Punto 4: Con base a las respuestas de las aclaraciones, se indica que el requerimiento del teclado en idioma español es deseable mas no mandatorio. Punto 7: Se excluye del alcance las licencias de Microsoft Office, con base a la</p>

<p>4. Teclado</p> <p>a. Español Latinoamericano</p> <p>b. Deseable que sea retroiluminado</p> <p>c. Deseable que incluya teclado numérico integrado.</p> <p>5. Pantalla</p> <p>a. Tamaño de 15 pulgadas</p> <p>b. Resolución 1920x1080</p> <p>c. 60Hz refrescamiento</p> <p>d. Antirreflejo</p> <p>6. Sistema operativo</p> <p>a. Windows 11 Pro, licenciamiento perpetuo.</p> <p>7. Microsoft Office</p> <p>a. Microsoft Office 2021 Home and Business (Word, Excel, PowerPoint, Outlook), licenciamiento perpetuo.</p> <p>8. Garantía</p> <p>a. 3 años</p> <p>9. Puertos</p> <p>a. 1 RJ-45 Ethernet 100/1000</p> <p>b. Al menos 2 USB tipo A</p> <p>c. Al menos 1 USB tipo C</p> <p>d. Al menos 1 USB tipo C Thunderbolt.</p> <p>e. 1 HDMI</p> <p>f. 1 puerto de audio universal (micrófono y audífonos)</p> <p>10. Ranuras adicionales</p> <p>a. 1 ranura para candado</p> <p>11. Cámara</p> <p>a. RGB HD</p> <p>b. Al menos de 720p</p> <p>c. 30fps o superior</p> <p>d. El equipo debe incluir micrófono integrado</p> <p>12. Inalámbrico</p> <p>a. Banda doble 2x2</p> <p>b. Al menos 802.11ax</p> <p>c. Bluetooth 5.</p>		<p>respuesta de las aclaraciones.</p>
---	--	---------------------------------------

e. Tiempo de Entrega e Instalación

Indicar el tiempo de entrega en **días calendario** una vez recibida la Orden de Inicio por parte del BCIE. Obtendrá mayor puntaje las ofertas que brinden el menor tiempo de entrega.

Tiempo de entrega Item 1 al 5: El tiempo de entrega son 15 días calendario

Tiempo de entrega Item 6 y 7: El tiempo de entrega es de 92 días calendario.

Tiempo de entrega Item 8: El tiempo de entrega es de 28 días calendario.

Nota: Se detalla el tiempo en días hábiles en el cronograma de trabajo, las tareas del Item 1 al 5 se realizan en simultánea.

f. Garantía

Indicar el tiempo de la garantía en **años** y detallar el alcance de la misma.

Garantía Item 1: Incluye soporte 24/7 con acceso a actualizaciones y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses.

Garantía Item 2: Incluye soporte por correo electrónico, chat y teléfono por parte del fabricante de lunes a viernes de 9 a 5 p.m. y para casos severos 24 horas 24 x7 por 36 meses.

Garantía Item 3: Incluye soporte 24/7 con acceso a actualizaciones y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses.

Garantía Item 4: Incluye soporte 24/7 con acceso a actualizaciones y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses.

Garantía Item 5: Incluye soporte 24/7 con acceso a actualizaciones y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses

Garantía Item 6: Incluye soporte 24/7 con acceso a actualizaciones y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses

Garantía Item 7: Incluye soporte 8x5xNBD con acceso a actualizaciones, cambio de partes y resolución de casos por parte del fabricante por 36 meses.

Garantía Item 8: incluye soporte a través de la línea de atención del fabricante, notificando el número de serie de la laptop, por 36 meses.

g. Fichas Técnicas

Presentar fichas técnicas el equipo ofertado y cualquier documentación relacionada.

Umbrella SIG Essentials: <https://umbrella.cisco.com/products/umbrella-enterprise-security-packages>




Datasheet
Umbrella.pdf

DUO Access:




Datasheet DUO.pdf


AMP Essentials:


 Datasheet AMP.pdf


Cloud Email Security:



 Datasheet Email
 Security.pdf


Webex Meetings:


 Datasheet Webex
 Meetings.pdf

Dispositivos de VideoConferencias, Webex Devices:

 Room Bar
 Datasheet.pdf

 Room Kit
 Datasheet.pdf

 Room Kit Plus
 Datasheet.pdf

Laptops:


 Lenovo_ThinkBook_1
 5_G4_IAP_21DJ000VL

Nombre	NELSON SALVADOR ZUÑIGA CHAVERRI
Firma	
Lugar y Fecha:	

Cronograma BCIE (Webex Meetings)

	Actividad	Duración
0	▾ Proyecto BCIE (Webex Meetings)	9 días
1	1 Adjudicar proyecto	1 día
2	2 Reunión de Kick Off	1 día
3	▾ 3 Proceso de implementación	6,5 días
4	3.1 Entrega de licencias	5 días
5	3.2 Aprovisionamiento del portal Web Control Hub	2 hrs
6	3.3 Instalación de Directory Connector para integración con AD	4 hrs
7	3.4 Integración del servicio de calendario de Microsoft o Google	4 hrs
8	3.5 Instalación de Webex Meetings (5 computadoras)	2 hrs
9	4 Transferencia de conocimiento (Administración)	4 hrs
10	5 Transferencia de conocimiento (Usuario final)	4 hrs

Cronograma BCIE (Videoconferencia-Laptops)

	Actividad	Duración
0	▶ Proyecto BCIE (Videoconferencia-Laptops)	68 días
1	1 Adjudicar proyecto	1 día
2	2 Reunión de Kick Off	1 día
3	▶ 3 Proceso de implementación Equipos de Videoconferencia	66 días
4	▶ 3.1 Zona A	66 días
5	3.1.1 Entrega de equipos	65 días
6	3.1.2 Conf. y registro del dispositivo en el Cloud Webex	2 hrs
7	3.1.3 Instalación física	4 hrs
8	3.1.4 Transferencia de conocimiento (Administración)	1 hr
9	3.1.5 Transferencia de conocimiento (Usuario final)	1 hr
10	▶ 3.2 Zona B	66 días
11	3.2.1 Entrega de equipos	65 días
12	3.2.2 Conf. y registro del dispositivo en el Cloud Webex	2 hrs
13	3.2.3 Instalación física	4 hrs
14	3.2.4 Transferencia de conocimiento (Administración)	1 hr
15	3.2.5 Transferencia de conocimiento (Usuario final)	1 hr
16	▶ 3.3 Zona C	66 días
17	3.3.1 Entrega de equipos	65 días
18	3.3.2 Conf. y registro del dispositivo en el Cloud Webex	2 hrs
19	3.3.3 Instalación física	4 hrs
20	3.3.4 Transferencia de conocimiento (Administración)	1 hr
21	3.3.5 Transferencia de conocimiento (Usuario final)	1 hr
22	▶ 4 Laptops	20 días
23	4.1 Entrega de equipos	20 días

Cronograma BCIE (e-mail-security)

	Actividad	Duración
0	▾ Proyecto BCIE (e-mail-security)	13,5 días
1	1 Adjudicar proyecto	1 día
2	2 Reunión de Kick Off	1 día
3	▾ 3 Proceso de implementación	11 días
4	3.1 Entrega de licencias	5 días
5	3.2 Configuración de registros DNS	1 día
6	3.3 Enrutamiento de correos hacia Microsoft 365	1 día
7	3.4 Configuración de políticas entrantes y salientes	1 día
8	3.5 Configuración de reportes	1 día
9	3.6 Integración con SecureX	1 día
10	3.7 Validaciones de tráfico y ajustes de políticas	1 día
11	4 Transferencia de conocimiento	4 hrs

Cronograma BCIE (DUO)

	Actividad	Duración
0	▣ Proyecto BCIE (DUO)	10 días
1	1 Adjudicar proyecto	1 día
2	2 Reunión de Kick Off	1 día
3	▣ 3 Proceso de implementación	8 días
4	3.1 Entrega de licencias	5 días
5	3.2 Aprovisionamiento de Dashboard de Adm.	4 hrs
6	3.3 Conf. inicial de Dashboard	4 hrs
7	3.4 Conf. de Authentication Proxy	4 hrs
8	3.5 Enrolamiento de 10 usuarios en el portal	4 hrs
9	3.6 Conf. DUO para acceso seguro Windows y RDP (10 computadoras y 3 servers)	4 hrs
10	3.7 Configuración de políticas para las app protegidas	4 hrs
11	4 Transferencia de conocimiento	4 hrs

Cronograma BCIE (Umbrella)

	Actividad	Duración
0	▾ Proyecto BCIE (Umbrella)	10,25 días
1	1 Adjudicar proyecto	1 día
2	2 Reunión de Kick Off	1 día
3	▾ 3 Proceso de implementación	8,25 días
4	3.1 Entrega de licencias	5 días
5	3.2 Aprovisionamiento del Dashboard	4 hrs
6	3.3 Conf. en DNS internos y pruebas	2 hrs
7	3.4 Conf. de políticas DNS (Máx. 3 políticas)	4 hrs
8	3.5 Conf. de políticas WEB (Máx. 3 políticas)	4 hrs
9	3.6 Instalación de cliente y certificado SSL para PC (10 comp.)	4 hrs
10	3.7 Instalar y conf. VM para integración con AD	4 hrs
11	3.8 Revisión y pruebas	4 hrs
12	4 Transferencia de conocimiento	4 hrs

Cronograma BCIE (AMP)

	Actividad	Duración
0	▾ Proyecto BCIE (AMP)	9,5 días
1	1 Adjudicar proyecto	1 día
2	2 Reunión de Kick Off	1 día
3	▾ 3 Proceso de implementación	7 días
4	3.1 Entrega de licencias	5 días
5	3.2 Aprovisionamiento del Dashboard	3 hrs
6	3.3 Conf. de conector (Max. 3)	4 hrs
7	3.4 Instalación de conectores (10 computadoras)	4 hrs
8	3.5 Configuración de excepciones a otro AV	1 hr
9	3.6 Monitoreo y calibración para falsos positivos	4 hrs
10	4 Transferencia de conocimiento	4 hrs

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)Teléfono: (504) 2240-2243, Fax: (504) 2240-2187, Apartado Postal 772
Tegucigalpa, Honduras**Licitación Pública
No. 033/2022**

Fecha: 22 de noviembre de 2022

Señor(es): **El Banco Centroamericano de Integración Económica le invita a participar en el proceso de Licitación Pública.**

Les agradeceremos indicar en los espacios en blanco.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	MONEDA:	US\$
			Precio Unitario	VALOR TOTAL
I	Solución Item 1	1	\$39,847.63	\$39,847.63
II	Solución Item 2	1	\$50,400.00	\$50,400.00
III	Solución Item 3	1	\$19,096.00	\$19,096.00
IV	Solución Item 4	1	\$16,811.80	\$16,811.80
V	Solución Item 5	1	\$3,000.00	\$3,000.00
VI	Solución Item 6	1	\$5,548.29	\$5,548.29
VII	Item 7: Equipo de Videoconferencia Zona A	1	\$9,470.52	\$9,470.52
VIII	Item 7: Equipo de Videoconferencia Zona B	1	\$16,136.22	\$16,136.23
IV	Item 7: Equipo de Videoconferencia Zona C	1	\$10,515.14	\$10,515.14
X	Item 8: Computadoras Portátiles (Laptops)	67	\$1,325.00	\$88,775.00
TOTAL				\$259,600.60

Favor subir su propuesta al Portal de Adquisiciones Institucionales del BCIE, a más tardar el día **13 de diciembre de 2022.****Una vez que los documentos estén cargados en su totalidad en el Portal, deberá de hacer clic en "Enviar".**

* La falta de presentación de la oferta en la fecha y hora indicada, será motivo suficiente para declararla extemporánea.

* Ofertas entregadas en lugar distinto al especificado podrán ser no consideradas.

1. - Les rogamos consignar claramente en esta licitación pública; El precio de los materiales/servicios y las rebajas y/o descuentos aplicables.
2. - Todos los precios deberán anotarse sobre la base de "AL CONTADO" y libre de impuestos sobre ventas, para lo cual el Banco brindará el documento o soporte correspondiente
3. - Esta cotización no implica compromiso de compra por parte del Banco.

Nombre del Proveedor: Vinet Technology Advisor S.A.

Nombre de la Persona Autorizada: Nelson Zúñiga Chaverri

E-mail: nzuniga@vinet.co.cr

Tiempo de validez de la oferta: noventa (90) días calendario

Firma Autorizada y Sello del
Proveedor





033 2022 Invitación

Final Audit Report

2022-11-23

Created:	2022-11-23
By:	Fernando Zepeda (zepedaf@bcie.org)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAMAwCcLlzbNcmMyNrKomHVRZeFZfeXv4h

"033 2022 Invitación" History

-  Document created by Fernando Zepeda (zepedaf@bcie.org)
2022-11-23 - 9:17:20 PM GMT - IP address: 190.53.248.161
-  Document emailed to Carlos Flores (cflores@BCIE.ORG) for signature
2022-11-23 - 9:18:38 PM GMT
-  Document e-signed by Carlos Flores (cflores@BCIE.ORG)
Signature Date: 2022-11-23 - 9:21:38 PM GMT - Time Source: server- IP address: 138.94.120.205
-  Agreement completed.
2022-11-23 - 9:21:38 PM GMT

Cotización # CA22-211 Fecha: 13 de diciembre de 2022



Empresa: BANCO CENTRO AMERICANO DE INTEGRACIÓN Y ECONOMIA

Proceso: Licitación Pública 033/2022 "Adquisición de Equipo, Licenciamiento y Soluciones en Nube

Email: adqinstitucionales@bcie.org

Vinet Technology
Advisor S.A.
3-101-672206
Tel: 2234 2682
Fax: 2224 8724

Condiciones Comerciales

Garantía de Fábrica: Lo solicitado en cartel
 Forma de pago: Lo solicitado en cartel
 Vigencia de la oferta: noventa (90) días calendario Tiempo de Entrega: Lo solicitado en cartel

Producto / Servicio	Cant.	Descripción	Unitario	Monto
ITEM 1: UMB-SEC-SUB	1	Cisco Umbrella Security Subscription		
SVS-UMB-SUP-E	1	Enhanced Support for Umbrella	\$4,147.78	\$4,147.78
UMB-SIG-ESS-K9	350	Cisco Umbrella Secure Internet Gateway Essentials	\$102.00	\$35,699.85
ITEM 2: DUO-SUB	1	Cisco Duo subscription		
DUO-ACCESS	350	Standard Cisco Duo Access edition	\$144.00	\$50,400.00
SVS-DUO-SUP-B	1	Cisco Duo Basic Support		
ITEM 3:AMP4E-SEC-SUB	1	Cisco Secure Endpoint XaaS Subscription		
AMP4E-CL-LIC	350	Cisco Secure Endpoint Cloud subscription	\$54.56	\$19,096.00
SEC-AUTO-PUI-LIC	1	Cisco Security		
SVS-AMPE-SUP-B	1	Cisco AMP for Endpoints Basic SW Service		
ITEM 4: CSEMAIL-SEC-SUB	1	Cisco Secure Email XaaS Subscription		
SVS-EMAILC-SUP-B	1	BASIC SUPPORT FOR CLOUD EMAIL SECURITY		
CES-ADV-LIC	350	Cisco Secure Email Cloud Advantage, Essential+ GSU+DLP+ENC	\$48.03	\$16,811.80
CES-MA-ULTD-LIC	1	Cisco Secure Email Cloud Malware Analytics Unlimited License		

Item 5: Secure X	1	Servicio de configuración de las soluciones de seguridad y integración con Secure X	\$3,000.00	\$3,000.00
ITEM 6: A-FLEX-3	1	Collaboration Flex Plan 3.0		
SVS-FLEX-SUPT-BAS	1	Basic Support for Flex Plan		
A-FLEX-NUM-MC	1	NU Webex Meetings - Meetings	\$513.73	\$513.73
A-AUD-VOIP	1	Included VoIP (1)		
A-AUD-EDGEAUD-USER	1	Webex Edge Audio (1)		
A-AUD-TOLLDIALIN	1	Meetings Toll Dial-In Audio (1)		
A-FLEX-NBR-STG	1	Webex Cloud Recording Storage Entitlement		
A-FLEX-MTGC-ENT	1	Meetings Entitlement		
A-FLEX-FILESTG-ENT	20	File Storage Entitlement		
A-FLEX-PROPACK-ENT	1	Pro Pack for Cisco Control Hub Entitlement		
A-FLEX-MSG-NU-ENT	1	Messaging Named User Entitlement (1)		
A-FLEX-WXA-WXMT-NU	1	Webex Assistant for Webex Meetings - NU (1)		
A-FLEX-WXA-MTG-ENT	1	Webex Assistant for Meetings Entitlement		
A-FLEX-3	1	Collaboration Flex Plan 3.0		
SVS-FLEX-SUPT-BAS	1	Basic Support for Flex Plan		
A-FLEX-NUM-MC	4	NU Webex Meetings - Meetings	\$513.73	\$2,054.92
A-AUD-VOIP	1	Included VoIP (1)		
A-AUD-EDGEAUD-USER	4	Webex Edge Audio (1)		
A-AUD-TOLLDIALIN	4	Meetings Toll Dial-In Audio (1)		

A-FLEX-NBR-STG	4	Webex Cloud Recording Storage Entitlement		
A-FLEX-MTGC-ENT	4	Meetings Entitlement		
A-FLEX-FILESTG-ENT	80	File Storage Entitlement		
A-FLEX-PROPACK-ENT	4	Pro Pack for Cisco Control Hub Entitlement		
A-FLEX-MSG-NU-ENT	4	Messaging Named User Entitlement (1)		
A-FLEX-WXA-WXMT-NU	4	Webex Assistant for Webex Meetings - NU (1)		
A-FLEX-RTT-WXMT-NU	4	Real Time Translation & Transcription - NU (1)	\$744.91	\$2,979.64
A-FLEX-WXA-MTG-ENT	8	Webex Assistant for Meetings Entitlement		
A-FLEX-RTT-MTG-ENT	4	Real Time Translation & Transcription Entitlement		
		Item 7		
Zona A: A-FLEX-3	1	Collaboration Flex Plan 3.0		
SVS-FLEX-SUPT-BAS	1	Basic Support for Flex Plan		
A-FLEX-C-DEV-REG	1	Cloud Device Registration	\$757.75	\$757.75
A-FLEX-CA-DEV	1	Webex Calling Workspace for CA Entitlement for Video		
A-FLEX-C-DEV-ENT	1	Cloud Device Registration Entitlement		
CS-KIT-K9	1	Room Kit with integrated microphone, speakers and Navigator	\$5,205.25	\$5,205.25
CON-SNT-CS6EK9KI	1	SNTC-8X5XNBD Room Kit with integrated microphone, speakers and Navigator	\$3,137.63	\$3,137.63
PWR-CORD-USA-B	2	Power Cord for United States of America 2m 10A		
CAB-HDMI-MUL4K-9M	1	Cisco Multi-head Cable 9 meters (4K, USB-C, HDMI, miniDP)	\$369.89	\$369.89
CAB-2HDMI-1.5M-GR-	1	1.5m GREY HDMI 2.0		

CAB-ETH-5M-GR-	2	CAB (16,4 feet / 5m) GREY ETHERNET		
PSU-12VDC-70W-GR-	1	Powersupply - AC/DC, 12V, 6.25A, grey		
CS-KIT-WMK-	1	Wall Mount for Cisco Spark Kit		
CS-KIT-SMK-	1	Screen Mount for Cisco Spark Kit		
CAB-DV10-8M-	1	8 meter flat grey Ethernet cable for Touch 10		
CS-POE-INJ+	1	Touch PoE power injector		
CS-T10-TS+	1	Cisco Webex Room Navigator - Table stand version		
Zona B:CS-KITPLUS-K9	1	Room Kit Plus w/Codec Plus, Quad Camera and Room Navigator	\$9,221.52	\$9,221.52
CON-SNT-CS7ZK9KI	1	Room Kit Plus w/Codec Plus, Quad Camera and Room Navigator S	\$4,446.37	\$4,446.37
PWR-CORD-USA-B	2	Power Cord for United States of America 2m 10A		
CS-KITPLUS-WMK	1	Wall Mount Kit for Codec Plus	\$93.17	\$93.17
CS-QUADCAM+	1	Cisco Quad Camera		
PSU-12VDC-70W-GR+	2	Powersupply - AC/DC, 12V, 6.25A, grey		
BRKT-QCAM-WMK-	1	Wall mounting bracket for Quad Camera		
CAB-DV10-8M+	1	Network cable (ethernet) 8 meter		
CS-CODEC-PLUS+	1	Cisco Webex Codec Plus		
CS-T10-TS+	1	Cisco Room Navigator - Table stand version - Spare		
CAB-HDMI-MUL4K-9M	1	Cisco Multi-head Cable 9 meters (4K, USB-C, HDMI, miniDP)	\$369.89	\$369.89

CAB-2HDMI-3M-GR	2	CAB 3m/10ft GREY HDMI 2.0	\$27.62	\$55.24
CAB-MIC-EXT-J	3	Extension cable for Table Mic (9m/29ft) with Jack plug	\$14.05	\$42.15
CS-MIC-TABLE-J	3	Cisco Table Microphone with Jack plug	\$219.12	\$657.36
CON-SNT-CS5HEJMI	3	Cisco Table Microphone with Jack plug SNTC-8X5XNBD	\$131.84	\$395.52
CAB-2HDMI-1.5M-GR	1	CAB 1.5m/5ft GREY HDMI 2.0	\$22.93	\$22.93
A-FLEX-3	1	Collaboration Flex Plan 3.0		
SVS-FLEX-SUPT-BAS	1	Basic Support for Flex Plan		
A-FLEX-C-DEV-REG	1	Cloud Device Registration	\$757.75	\$757.75
A-FLEX-C-DEV-ENT	1	Cloud Device Registration Entitlement		
Adaptador	1	Adaptador de USB-C a USB-A	\$74.32	\$74.32
Zona C: CS-BAR-T-K9	1	Cisco Room Bar w/Table Stand Navigator	\$2,620.52	\$2,620.52
CON-SNT-CSTBARGT	1	SNTC-8X5XNBD Cisco Webex Room Bar w/Table Stand Navig	\$946.81	\$946.81
PWR-CORD-USA-B	1	Power Cord for United States of America 2m 10A		
CAB-2HDMI-1.5M-GR-	1	1.5m GREY HDMI 2.0		
CAB-ETH-5M-GR-	1	CAB (16,4 feet / 5m) GREY ETHERNET		
PSU-12VDC-86W-	1	Powersupply - AC/DC, 12.3V, 7A, grey		
CS-KITMIN-CAM-COV-	1	Camera cover for Room Kit Mini		
CS-BAR-MOUNT-KIT-	1	Mounting Kit for Cisco Room Bar		
CS-T10-TS-G-	1	Cisco Room Navigator - Table stand version - Grey		

ANEXO IV

Disposiciones de Integridad

A. Contrapartes y sus Relacionados:

Todas las personas naturales o jurídicas que proporcionen al BCIE bienes y/o servicios, ya sea en su condición de proveedores, contratistas, consultores, (en adelante todos los anteriores serán denominados en este documento como “el proveedor”), así como cualesquiera otra condición análoga, en adelante referidos como Contrapartes y sus Relacionados, deberán abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida conforme lo establece el literal (B) siguiente del presente Anexo.

B. Prácticas Prohibidas:

En virtud de lo anterior, el BCIE ha establecido un Canal de Reportes como el mecanismo para denunciar irregularidades, así como la comisión de cualquier Práctica Prohibida, en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste, mediante el sitio web institucional: <https://www.bcie.org/acerca-del-bcie/medios-de-denuncias>.

El personal del BCIE involucrado en los procesos de adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios, así como las personas físicas y los representantes, funcionarios y empleados de las personas naturales o jurídicas que participen como proveedores de dichos bienes y servicios, han y deberán observar los más altos niveles éticos durante todo el proceso de adquisición y durante la fase de ejecución contractual. En tal sentido y sin que esta enumeración sea taxativa, se considerarán prácticas prohibidas las siguientes:

- a) Soborno: Consiste en el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación o decisión de la persona competente para tomar decisiones en el proceso de adquisición de bienes y servicios que el BCIE esté realizando.
- b) Práctica Fraudulenta: Cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos, que desoriente o pretenda desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio indebido, financiero o de otra índole.
- c) Colusión: Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios en cualquiera de los métodos de adquisición utilizados por el BCIE a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar a los demás participantes de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- d) Práctica Coercitiva: Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante cualquiera de los procesos de adquisición o contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiere logrado o no.

El Banco se reserva el derecho de resolver de forma unilateral el contrato sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna en caso se llegare a determinar que el proveedor seleccionado ha promovido o ejecutado estas prácticas.

C. Declaraciones y Obligaciones del Proveedor:

El proveedor trasladará a sus Relacionados (contratistas, subcontratistas, proveedores, supervisores, oferentes y similares) de forma expresa, las declaraciones y obligaciones del presente Anexo a la documentación contractual que rija la relación entre el proveedor con sus Relacionados, cuando la misma tenga relación directa con la contratación y suministro de bienes y servicios requeridos por el BCIE.

Declaraciones Particulares del proveedor:

El proveedor declara que:

a. Conocen el Canal de Reportes del BCIE, como un mecanismo para informar sobre irregularidades o la comisión de cualquier Práctica Prohibida en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste.

b. Conservarán todos los documentos y registros relacionados con actividades contratadas por el BCIE por un período de hasta siete (7) años, contados a partir de la finalización del presente contrato.

c. A la fecha de suscripción del presente contrato no se ha cometido de forma propia ni a través de relacionados (funcionarios, empleados, representantes y agentes) o como cualquier otro tipo de relación análoga, en Prácticas Prohibidas.

d. Toda la información presentada es veraz y por tanto no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho durante los procesos de selección, adjudicación o ejecución del presente contrato.

e. Ni ellos, ni sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas (a) han sido inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, o (b) han sido declarados culpables de delitos vinculados con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.

f. Ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas ha sido director, funcionario o accionista de una entidad que (a) se encuentre inhabilitada o declarada inelegible por cualquier otra entidad, o (b) haya sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.

Obligaciones del Proveedor:

Son obligaciones del proveedor las siguientes:

- a. No incurrir en ninguna Práctica Prohibida en la ejecución del contrato de prestación de servicios requerido por el BCIE con fondos propios o fondos administrados por éste.

- b. Reportar, durante la ejecución del contrato, por medio del Canal de Reportes, cualquier irregularidad o la comisión de cualquier Práctica Prohibida relacionada con la contratación de bienes y servicios requeridos por el BCIE con fondos propios o fondos administrados por éste.

- c. En relación con las prácticas prohibidas reportadas, ya sea por el proveedor o por terceros, por medio del Canal de Reportes y en relación con el servicio objeto del Contrato, permitir y facilitar la realización de entrevistas a sus accionistas, directivos, ejecutivos o empleados de cualquier estatus, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria en caso de cualquier auditoría o investigación proveniente del BCIE o de cualquier investigador contratado por el BCIE para tales efectos.

- d. En relación con las prácticas prohibidas reportadas, ya sea por el proveedor o por terceros, por medio del Canal de Reportes y en relación con el servicio objeto del Contrato, atender en el plazo establecido en las comunicaciones efectuadas por el BCIE, las consultas relacionadas con cualquier, indagación, inspección, auditoría o investigación proveniente del BCIE o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado, ya sea por medio escrito, virtual o verbal, sin ningún tipo de restricción.

- e. En los casos aplicables, reembolsar a solicitud del BCIE, los gastos o costos razonables vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas.

Las Declaraciones y Obligaciones efectuadas por el proveedor contenidas en el literal C. son veraces y permanecerán en vigencia desde la fecha de firma del presente contrato, durante su vigencia y hasta la finalización del presente contrato a satisfacción del Banco.

D. Proceso de Auditoría e Investigación:

El BCIE se reservará el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación que le asisten.

El BCIE otorgará a las Contrapartes y sus Relacionados la oportunidad procesal para presentar sus argumentos de descargo a través de un procedimiento administrativo. Esto incluye, sin estar limitado solo a ello, el derecho del BCIE de compartir o hacer público el contenido de esa lista.

E. Lista de Contrapartes Prohibidas:

El BCIE podrá incorporar, a su entera discreción, a las Contrapartes y sus Relacionados en la Lista de Contrapartes Prohibidas, que para tal efecto ha instituido. La inhabilitación de

forma temporal o permanente en dicha Lista de Contrapartes Prohibidas será determinada caso por caso por el BCIE.

F. Aceptación de las Disposiciones de Integridad:

El proveedor reconoce que con la aceptación del presente Anexo se compromete a cumplir con la Política Antifraude, Anticorrupción y otras Prácticas Prohibidas del BCIE y demás normativa aplicable sobre la materia, acatando las acciones y decisiones del BCIE en caso de comprobarse la existencia de cualquier práctica contraria a estas regulaciones (normativas). La Política Antifraude, Anticorrupción y otras Prácticas Prohibidas del BCIE se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.bcie.org/acerca-del-bcie/oficina-de-integridad-y-cumplimiento>

Este Anexo forma parte integral del presente contrato, por lo que el Proveedor acepta cada una de las disposiciones aquí estipuladas












CTO 018 2023 ORCR


Final Audit Report

2023-02-09

Created:	2023-02-09
By:	Tania Arauz (arauzt@bcie.org)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAALwW9nxprCTIc_PfZV58Nsvz-8TC1PRT7

"CTO 018 2023 ORCR" History

-  Document created by Tania Arauz (arauzt@bcie.org)
2023-02-09 - 10:02:54 PM GMT- IP address: 190.4.19.2
-  Document emailed to nzuniga@vinet.co.cr for signature
2023-02-09 - 10:04:36 PM GMT
-  Email viewed by nzuniga@vinet.co.cr
2023-02-09 - 10:09:17 PM GMT- IP address: 170.246.158.202
-  Signer nzuniga@vinet.co.cr entered name at signing as NELSON ZUNIGA CHAVERRI
2023-02-09 - 10:10:26 PM GMT- IP address: 186.26.117.177
-  Document e-signed by NELSON ZUNIGA CHAVERRI (nzuniga@vinet.co.cr)
Signature Date: 2023-02-09 - 10:10:28 PM GMT - Time Source: server- IP address: 186.26.117.177
-  Document emailed to Tania Arauz (arauzt@bcie.org) for signature
2023-02-09 - 10:10:30 PM GMT
-  Document e-signed by Tania Arauz (arauzt@bcie.org)
Signature Date: 2023-02-09 - 10:12:02 PM GMT - Time Source: server- IP address: 63.245.9.194
-  Document emailed to Noel Carranza (ncarranz@bcie.org) for signature
2023-02-09 - 10:12:03 PM GMT
-  Email viewed by Noel Carranza (ncarranz@bcie.org)
2023-02-09 - 10:19:27 PM GMT- IP address: 63.245.9.194
-  Document e-signed by Noel Carranza (ncarranz@bcie.org)
Signature Date: 2023-02-09 - 10:20:20 PM GMT - Time Source: server- IP address: 63.245.9.194
-  Document emailed to Francisco Cornejo (fcornejo@bcie.org) for signature
2023-02-09 - 10:20:21 PM GMT

 Email viewed by Francisco Cornejo (fcornejo@bcie.org)

2023-02-09 - 10:29:19 PM GMT- IP address: 190.4.19.2

 Document e-signed by Francisco Cornejo (fcornejo@bcie.org)

Signature Date: 2023-02-09 - 10:40:43 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.4.19.2

 Agreement completed.

2023-02-09 - 10:40:43 PM GMT